

## STROMATA (antigua CIENCIA Y FE)

Facultades de Filosofía y Teología  
Universidad del Salvador  
San Miguel (Pcia. de Buenos Aires), Argentina

### DIRECCION

DIRECTOR: MIGUEL ANGEL FIORITO S. I.

Consejeros: V. Marangoni S. I., J. C. Scannone S. I., R. Delfino S. I., E. Laje S. I., J. H. Amadeo S. I.

### SECRETARIA DE REDACCION

Secretario de Redacción: M. A. Moreno S. I.  
Ayudante de Redacción: D. J. Fares S. I.

### SUSCRIPCION ANUAL

15 Dólares en América Latina  
20 Dólares en los demás países

### NUMERO SUELTO

6 Dólares el número simple (12 Dólares si es doble) para todos los países fuera de Argentina

Se puede adquirir en las siguientes librerías:

Del Instituto de Cultura Religiosa Superior (Rodríguez Peña 1052)  
Paulinas (Callao 325)

STROMATA se financia con ayuda del CONICET

## LA REUNION EN ROMA DE LOS AÑOS 1550-1551 y la elaboración de las Constituciones de la Compañía de Jesús

por J. H. AMADEO S. I. y M. A. FIORITO S. I. (San Miguel)

(Segunda parte)

### CAPITULO SEGUNDO

#### Llamado para la reunión del Año Santo 1550-1551

El Año Santo de 1550 está marcado por un acontecimiento señalado, único en la historia de la naciente Compañía de Jesús: una reunión o encuentro de jesuitas en Roma, venidos de diversas partes del mundo, donde parecen haberse tratado asuntos importantes.

Debemos, en primer lugar, considerar el llamado de Ignacio para dicha reunión o encuentro —luego veremos si es un llamado perentorio, o una simple invitación, cuya aceptación queda librada a la devoción de cada uno—; y, en un capítulo ulterior —el último de nuestro trabajo— hablaremos de la misma reunión o encuentro.

De acuerdo con nuestro método —adoptado en un trabajo anterior<sup>102</sup>—, vamos a considerar este llamado en la correspondencia ignaciana del tiempo, completando la información conseguida por nosotros con la de otros autores; y cómo, tratándose de correspondencia, conviene seguir el orden cronológico de las cartas, así lo vamos a hacer a continuación, comenzando por el año 1548, fecha en que por primera vez se menciona la intención de Ignacio de convocar a los primeros “compañeros” —incluido Araoz, que por entonces ya era profeso, el primero después de los diez primeros “compañeros”— para una reunión o encuentro en Roma, el Año Santo de 1550.

#### 1. Correspondencia del año 1548

A comienzos de este año, entre el 7 y el 14 de enero —como

<sup>102</sup> Cfr. J. H. Amadeo y M. A. Fiorito, *Intento de una Congregación General de la Compañía de Jesús en el año 1545?*, Stromata, XXXIX (1983), pp. 5-6.

acabamos de ver en el capítulo anterior, al final del mismo—, los primeros “compañeros” que están en ese momento en Italia, firman un documento importante, a cuya luz nos conviene considerar la reunión o encuentro del Año Santo de 1550.

En este documento se le conceden a Ignacio las más amplias facultades para la redacción, no sólo de “las constituciones por él (Ignacio) hechas...”, sino también para “las que hiciera en adelante... juzgando en todo —dicen los cuatro primeros “compañeros” que firman este documento— que (Ignacio) habrá mirado y mirará el mayor servicio de Dios y bien de la Compañía” (Const. 1,245).

Ya hemos visto también —en el mismo capítulo anterior— que estas facultades implican que, a partir de este “sufragio de los cuatro...” —o sea, a partir de enero de 1548—, Ignacio puede hacer Constituciones sin necesidad de reunirlos (cfr. Const. 1, 69: “sufragio de los seis compañeros”, de 1541), o de solicitar sus votos por escrito (cfr. *ibidem*, 23-24: “conclusión de los seis compañeros”, de 1540). Y, sin embargo —como veremos a continuación—, Ignacio habla, en agosto de ese mismo año de 1548, de “...juntarse —en Roma— el año del jubileo”, de 1550 (cfr. Epp. 2,200).

¿Qué pretende Ignacio con este “juntarse”?

Es lo que vamos a tratar de determinar a continuación, valiéndonos fundamentalmente de la misma correspondencia ignaciana de aquel tiempo.

1.1 Como acabamos de decir, en agosto de 1548<sup>103</sup>, Ignacio les escribe “a Lainez y los de Italia, qué les parecerá de juntarse el año del jubileo” en Roma (Epp. 2,200).

“Los de Italia...”, que son consultados aquí junto con Lainez, son Salmerón, Broët y Jayo, que durante todo este año de 1548 trabajan apostólicamente en diversas ciudades de Italia (cfr. Chron. 1,270-279, nn. 233-240). Los demás primeros “compañeros” están entonces: Bobadilla en Alemania (cfr. *ibidem*, 292-294, n. 256); Rodrigues en Portugal, como Provincial de aquel Reino y de las regiones de ultramar; y finalmente Javier —súbdito por aquel entonces de Rodrigues— en la India<sup>104</sup>.

<sup>103</sup> La fecha —nos dice el Editor de *Monumenta Ignatiana*— puede ser el 18 o el 19 de agosto, deducida del lugar que este “resumen” ocupa en los *Regestis*.

<sup>104</sup> Coduri y Fabro habían fallecido respectivamente en 1541 y 1546, ambos en Roma. Y a estos primeros “compañeros” habría que agregar, si se trata de un “juntarse” de los profesos de la Compañía, a Araoz, que había hecho su profesión en 1542 (Borja también la había hecho, pero en privado; y por eso en público no era conocido como miembro de la Compañía).

La carta dice “juntarse...”: este término será usado, en las Constituciones definitivas, para indicar lo que hoy se llama Congregación General (por ejemplo, cfr. Const. 2,653, n. 2); pero en el contexto actual, no sabemos todavía —luego lo veremos— si se trata de ello, o de una reunión formal o de un mero encuentro.

La fecha de este “juntarse...” está todavía imprecisa: cualquier mes del año Santo de 1550. Pero esto puede deberse a que se trata de una consulta hecha dos años antes, en 1548.

Finalmente, no sabemos —por esta carta, de la que sólo se conserva un resumen— si Ignacio pensaba en un “juntarse...” únicamente de los “compañeros” que estaban en ese momento en Italia, o de todos los “compañeros” sobrevivientes, e incluso de todos los profesos —también Araoz, por tanto—. Pero esto se irá precisando en la correspondencia ulterior de este mismo año de 1548.

1.2 El 8 de diciembre de este mismo año, Polanco le escribe, “ex commissione”, a Araoz y le dice:

“Que para el año del jubileo piensa Nuestro Padre será expediente, cuando el trabajo del camino no temiese, que venga él, y Mtro. Francisco, y Simón, y el Dr. Torres. Y si es tentación alguna de las que dice, que Dios lo juzgará el día del juicio” (Epp. 2,265).

En primer lugar, por esta carta a Araoz —y a los demás de España y Portugal—, sabemos que la respuesta de “los de Italia...” a la consulta de Ignacio fue positiva, porque la invitación o mandato —enseguida veremos— se extiende a más que los de Italia.

Podría pensarse que se trata de una mera invitación, porque se condiciona su cumplimiento al temor del “trabajo” del camino; pero en aquellos tiempos eran tan azarosos los caminos, que esta condición parece obvia tratándose, no de una “misión” apostólica, sino de una reunión o encuentro<sup>105</sup>.

En segundo lugar, en cuanto a los otros tres mencionados, junto con Araoz, como debiendo venir a Roma el año del jubileo, es evidente que Simón es Rodrigues, que estaba en Portugal; y que no puede haber confusión respecto del Dr. Torres, que estaba

<sup>105</sup> Como veremos luego en la respuesta del 15 de enero de 1549, Araoz, interpreta que se trata de una “determinación que Nuestro Padre tiene de que se junten el año del jubileo” (EMixt. 2,53). Y en cuanto a evitar el temor del “trabajo” del camino, veremos luego el arbitrio a que Araoz y los demás recurrirán, que será juntar su viaje con el de Borja que, como Duque, podía viajar con más seguridad en todo el camino de España a Roma.

en España con Araoz. En cambio, "Francisco" podría ser, absolutamente hablando, uno de estos tres: Javier, Estrada o Borja.

Excluimos a Borja, porque aún no era públicamente miembro de la Compañía <sup>106</sup>. Y excluimos a Javier, porque no tenía por qué escribirsele de él a Araoz <sup>107</sup>. Y sólo nos queda pensar en Estrada, a quien se lo podía llamar "Maestro Francisco" <sup>108</sup>.

La importancia de saber a quién se escribe, invitándole o mandándole que venga a Roma para una reunión o encuentro, es que de ello se podrá deducir el alcance de la convocatoria; y parecería, por esta carta —al mencionar a Torres y a Estrada— que alcanza a no sólo los profesos en ese momento, sino a los que ya estarían destinados a hacer su profesión: Torres (cfr. Epp. 2,267), Mirón, Miona, Oviedo, etc., etc. (cfr. Const. 1,245-46, n. 5).

En tercero y último lugar, no sabemos a qué se refiere Polanco cuando habla de "...tentación alguna de las que dice": las cartas que tenemos por ese tiempo de Araoz no hablan de ninguna "tentación..." ni respecto del viaje a Roma, ni respecto de otra cosa.

1.3 A fines de 1548 o principios de 1549 <sup>109</sup>, Ignacio escribe al Rey y a Rodrigues sendas cartas, que no son enviadas, y una tercera carta, al mismo Rodrigues, que es, en cambio, enviada; y decimos que las cartas al Rey y a Rodrigues no son enviadas, porque sus resúmenes se conservan tachados (cfr. Epp. 2,290, nota 1, y 291, nota 1).

En la carta —no enviada— al Rey, Ignacio le habla de los dos que trabajan apostólicamente en su jurisdicción, Javier y Rodrigues; y le dice así:

"Para Portugal, al rey. Primero. Cómo (en) la Compañía, después que se hizo (o sea, se fundó), no se ha hecho ca-

<sup>106</sup> Además, en toda la correspondencia ignaciana de la época, cuando se referían a Borja, no se lo mencionaba con el nombre de pila, sino que frecuentemente se usaba la letra "R" (cfr. Epp. 2,473, nota 10); y nunca se lo llamaba "Maestro...", sino, a lo menos, Duque.

<sup>107</sup> Es la opinión del Editor de *Monumenta Ignatiana*, en el volumen Constituciones (cfr. Const. 1, LXXVIII, nota 4). Posteriormente se le escribirá a él a la vez que a Rodrigues, de quien por entonces era súbdito.

<sup>108</sup> Es la opinión del Editor de *Monumenta Ignatiana*, en el volumen *Epistolae* (cfr. Epp. 2,265, nota 4).

<sup>109</sup> La fecha no figura en los resúmenes que se han conservado; pero el Editor de *Monumenta Ignatiana* la calcula por el lugar que ocupa en los *Regestis*, y por la fecha que se conoce de una gestión, realizada por Laynez, cabe el Virrey y la Virreina de Sicilia, y que está relacionada con la sustitución de Rodrigues por Domenech (que en ese momento trabajaba apostólicamente en Sicilia, cfr. Epp. 2,290, nota 1), para que aquél pudiera viajar a Roma o a Etiopía, como enseguida veremos.

pítulo; y cómo importaría para las cosas de ella y del servicio de Dios, que se juntasen los que fueron primeros en fundarla.

2º Que a la causa tiene gran deseo que Mtro. Simón (Rodrigues), si no va a Etiopía, se hallase acá para el año del jubileo; y también Mtro. Francisco (Javier), con las condiciones que se escriben a Simón, para que —pues está en Goa, ya más cerca— diese a Su Alteza cuenta de su vilicación (cfr. Lc. 16,2), y también informase a la Compañía de lo de allá, porque en las cosas del servicio de Dios y de Su Alteza procurase mejor proceder.

3º Que sobre ello no ha querido hacer recurso al Papa, sino a Su Alteza, porque, aunque toda la Compañía está ofrecida y dedicada a su servicio (el del rey) en Cristo, especialmente estas dos personas.

4º Que suplica a Su Alteza que, si le pareciere ser justo satisfacer a este deseo e intención de la Compañía, tenga por bien darles licencia; cuando otro le pareciese, que ellos (Javier y Rodrigues) y todos los demás seremos contentos con lo que Su Alteza in Domino (o sea, en el Señor) mandare y ordenare, etc." (Epp. 2,290-291).

La carta a Rodriguez, tampoco enviada, dice así:

"Para Mtro. Simón (Rodrigues). Primero, cerca de su persona, que para el año del jubileo desea que venga con los otros, si no va a Etiopía; y en tal caso, que antes del jubileo holgaría de verle acá, pareciendo a Su Alteza darle licencia. Cuando otro le pareciese, que nos conformaremos con su voluntad (la del Rey).

2º Cuanto a Mtro. Francisco (Javier), que desea venga con algún otro de los que acá conocemos, dejando allí el mejor recado que se pueda, y juzgando in Domino (o sea, en el Señor) que para las cosas del servicio de Dios nos hará tanta falta allá, que no se recompense con la utilidad de venir acá" (Epp. 2,291-292).

La tónica general de estas dos cartas —como dijimos, no enviadas, pero a cuyo contenido podemos hacer fe, porque fueron escritas para ser enviadas— no es la de un mandato, sino la de una invitación o deseo. ¿Se debe esto a comedimiento con respecto a la voluntad del Rey, o a que ya por entonces —como luego veremos dice Polanco a Rodrigues— se había "resfriado" Ignacio respecto de "que se hallasen (todos los primeros "compañeros") este año del jubileo en Roma..." (cfr. Epp. 2,529)?

Pero no puede deberse a esta última razón, porque uno de los motivos que Polanco da —en la carta que acabamos de citar— para que Ignacio se hubiera “resfriado” respecto de su intención de juntar en Roma a los primeros “compañeros” era que “a Mtro. Francisco (Javier) no se lo podía sacar (de la India)...” (Epp. 2,529); y en estas dos cartas —no enviadas, como dijimos— Ignacio habla precisamente de la venida de Javier. De modo que la tónica general de estas cartas —no enviadas— que, como dijimos, hacen pensar en un simple deseo o invitación y no en un mandato, podría deberse a comedimiento con el Rey de Portugal; y no nos dice nada respecto de la intención de Ignacio de juntar a los demás “compañeros” en Roma para el año del jubileo.

El mismo tono de comedimiento —o de respeto de la voluntad del Rey— tiene aquella otra frase de Ignacio a éste: “...sobre ellos no he querido hacer recurso al Papa, sino a Su Alteza...”; y aquella otra del final de la carta: “...si le pareciese justo satisfacer a este deseo e intención de la Compañía, tenga por bien darles licencia; cuando otro pareciese, que ellos (Rodrigues y Javier) y todos los demás seremos contentos con lo que Su Alteza in Domino (o sea, en el Señor) mandare y ordenare, etc.”.

Las expresiones que Ignacio usa en su carta —no enviada— al Rey para referirse a la reunión en Roma, sobre todo cuando dice que “(en) la Compañía, después que se hizo (o fundó), no se ha hecho capítulo, y cómo importaría para las cosas de ella y del servicio de Dios que se juntasen los que fueron primeros en fundarla”, pueden ser “ad hominem” y para compensar —por así decirlo— el comedimiento general de toda la carta, moviéndolo eficazmente al Rey que les dé licencia a Rodrigues y a Javier para que vengan a Roma.

Finalmente, respecto de Rodrigues se dice, en la carta —no enviada— al Rey, que “si no va a Etiopía, (desea) se hallase acá para el año del jubileo”; y al mismo Rodrigues, en cambio, se le da la doble posibilidad de que “para el año del jubileo, desea que venga con los otros, si no va a Etiopía; y en tal caso (o sea, si va a Etiopía), que antes del jubileo holgaría verle acá, pareciendo a Su Alteza darle licencia”. En otros términos, manifiesta —escribiéndole a Rodrigues— verdadero y fuerte deseo de su venida, pues le da una doble posibilidad de la misma: si no va a Etiopía, que venga; y si va, que antes pase por Roma para verlo a Ignacio y hablar con él. ¡Con ninguno de los otros primeros “compañeros” manifiesta Ignacio tanto interés de llamarlo a Roma como con respecto de éste!<sup>110</sup>

<sup>110</sup> Es una característica relevante de toda la correspondencia ignaciana de estos tiempos, ya desde la fallida “reunión” de 1545 (cfr. J. H.

Ahora bien, ninguna de las dos cartas —al Rey y a Rodrigues— fue enviada. ¿Por qué? Para respondernos, tenemos que compararla con la carta realmente enviada a Rodrigues. Dice así:

“Para Simón (Rodrigues). Primero. Que el P. Mtro. Ignacio querría en todo complacerle y le envía su bendición.  
2º Que no querría fuese su ida sin licencia del Rey.  
3º Que escriben de la India que es muy necesario que alguno venga de allá para informar, y que sería bien trajese algunos indios para regocijar allá (en Portugal) y acá (en Roma)...” (Epp. 2,291).

Lo primero que llama la atención es que no se nombra ya a Javier, como viniendo de la India para un “capítulo” en Roma de los primeros “compañeros”; y de Rodrigues sólo se habla de un viaje —a Etiopía o al Brasil, lo tenemos que ver— para el que se le dice “que no querría fuese... sin licencia del rey”.

Respecto de Javier, parece que a fines de 1548 se entera Ignacio en Roma de las posibilidades que tiene de una “misión” apostólica al Japón. Porque dice así Javier, en una carta escrita a Ignacio a principios de 1548, pero que llega a Roma a fines del mismo año<sup>111</sup> (traducimos del latín):

“Todavía no he decidido del todo si iré yo mismo, dentro de año y medio, al Japón con uno o dos de la Compañía, o si antes mandaré allí a dos de la Compañía, porque estoy cierto, o bien de ir, o bien de mandar a otros. Aunque, como lo veo ahora, me inclino más a ir” (Javier, 1,399, n. 4).

Parece que esta noticia de la posibilidad que se le abre a Javier de una “misión” apostólica al Japón es la que le hace a Ignacio cambiar de parecer respecto de la venida de aquél a Roma: como veremos luego, en la carta ya citada más arriba —y que estudiaremos más de propósito más adelante—, de Polanco a Rodrigues, del 13 de setiembre de 1549, “...cerca del venir (a

Amadeo y M. A. Fiorito, “¿Intento de una Congregación General de la Compañía de Jesús en el año 1545?”, *Stromata*, XXXIX (1983), p. 86, conclusión, 1): si a alguno se le insiste para que venga a Roma, es a Rodrigues. Señal del interés que Ignacio tenía todavía, por sobre todas las cosas, de verlo y de informarse, de él mismo, de la situación de la Provincia de Portugal (cfr. *ibidem*, 89).

<sup>111</sup> La carta está fechada el 20 de enero de 1548, pero llega a Lisboa el 20 de agosto del mismo año; y es remitida a Roma el 28 de octubre; y llega a manos de Ignacio a fines de este mismo año, 1548 (cfr. Javier, 1, 370-371).

Roma)... el Padre (Ignacio) ha deseado que se hallasen este año del jubileo en Roma... Después, visto que... Mtro. Francisco (Javier) no se podía sacar, y que se decía que él (Rodrigues) iría a Brasil o a Etiopía, resfrióse (Ignacio) y así dejó a las conciencias y voluntad de todos el venir o no..." (Epp. 2,529).

En la carta de Ignacio a Rodrigues, que estamos comentando, de la India sólo se dice que nos "...escriben... que es muy necesario que alguno venga de allá (de la India) para informar..."; y éste que informa ya no es —como se decía en la carta no enviada al Rey— Javier.

Respecto de Rodrigues, dijimos más arriba que, en la carta de Ignacio a aquél, se habla de un viaje de Rodrigues, pero no se dice a dónde (insinuábamos que podía tratarse de Etiopía o del Brasil): sólo se indica que Ignacio "no querría fuese... sin licencia del rey". Pero en la carta que acabamos de citar, de Polanco a Rodrigues, se habla taxativamente de un viaje de éste a Etiopía o Brasil.

La idea de la "misión" de Etiopía se le había ocurrido a Rodrigues desde comienzos de 1548<sup>112</sup>, pues hasta entonces sólo pensaba en acompañar a Javier en su "misión" de la India. Dice así en una carta al P. Santa Cruz, del 24 de marzo de 1548 (traducimos del portugués):

"Holgara de escribir más largo, principalmente de lo que pasa con el rey acerca del Preste (de Etiopía). El caso es que al rey le parece mal mandar a Pascacio (Broët) por ser francés<sup>113</sup>. ... Trata Su Alteza de mandar algún portugués de los del Colegio (de Coimbra), y creo que éste vendrá a ser Carneiro; más porque hasta ahora no hay resolución, no escribo sobre eso, mas solamente que yo me he ofrecido y dado razones por las que parece ser

<sup>112</sup> El tema del Patriarca de Etiopía había comenzado mucho antes (cfr. Rodrigues, I/2,565 ss.); pero en el año 1545 toma cartas en el asunto nuestro Rey Juan III de Portugal (cfr. ibidem, 567 ss.) y piensa enviar como Patriarca a Fabro (cfr. Chron. 1,171, n. 116). Pero cuando llega este pedido a Ignacio, Fabro se había muerto, en Agosto de 1546; e Ignacio se ofrece, en octubre de este mismo año, para esta "misión" (cfr. Epp. 1,149). En cuanto a Rodrigues —como decimos en el texto—, la idea de la "misión" de Etiopía se le había ocurrido desde comienzos de 1548; y esto es lo que veremos en la carta de éste al P. Santa Cruz que enseguida vamos a comentar.

<sup>113</sup> En octubre de 1546, Ignacio hace una consulta entre los "compañeros" que están en Italia (Jayo, Laynez y Salmerón), quienes se inclinan por Broët para este cargo de Patriarca de Etiopía (cfr. Jayo, 320, nota 4); y se lo comunica a Rodrigues en octubre de 1547 (cfr. Epp. 1,599). De ahí que éste, en la carta que estamos comentando de marzo de 1548, lo mencione a Broët como posible Patriarca de Etiopía.

más servicio de Nuestro Señor ir yo que permanecer (aquí); y mas siendo yo ya mandado de Su Santidad para eso..." (Rodr. 590).

Pero, además de esta "misión" a Etiopía, a Rodrigues se le había ocurrido, también por entonces, la "misión" al Brasil; para ser más precisos, como veremos enseguida por una carta de Polanco a Laynez, en octubre de este mismo año de 1548. Dice así esta carta, escrita el 22 de diciembre:

"Para que esté Vuestra Reverencia mas al cabo de la necesidad de proveer a las cosas de Portugal<sup>114</sup>, espero enviar aquí la suma o copia de algunas letras de Mtro. Simón (Rodrigues) que, a decirlo como acá se siente, muestran en él antes tentación que otramte. Porque en 9 y 10 de octubre (cfr. Rodr. 607-611) escribe, que estaba muy movido, y aún determinado, de irse sin licencia del rey a las Indias (como dirá enseguida, para ir de allí a Etiopía), llevando consigo —que esto se sabe por otras letras— más de 10 o 12 del colegio (de Coimbra); y era su diseño (estar) en Goa y por allá esperar a que se diese orden cómo él fuese por patriarca a Etiopía, o fuese a lo menos en aquella empresa, siendo elegido otro como patriarca. Y como acá sintiese bien nuestro Padre de su tal partida, andaba con pensamiento de venir por la posta a Roma, o enviar, para hacerle capaz (o sea, dispuesto a

<sup>114</sup> Debe haber sido poco después de esta fecha en que se le encargó a Laynez una gestión cabe el Virrey y la Virreina de Sicilia (cfr. Laynez, 1, 110-111), para lograr que estos príncipes consintieran en desprenderse del P. Domenech, que trabajaba allí apostólicamente, para que éste sustituyera a Rodrigues, como Provincial de Portugal (cfr. Laynez, 1,106). Rodrigues, tiempo atrás —el 8 de octubre de 1548— había solicitado, en carta a Ignacio, la venida de Santa Cruz —que murió en Roma el 28 de octubre (cfr. Epp. 2,281)—, o de Jayo, o de Domenech a Portugal (cfr. Rodr. 607); e Ignacio manifestó, en su carta del 17 de enero de 1549, al P. Grana, Rector de Coimbra, la dificultad de sacar a ambos de sus actuales "misiones" apostólicas, "... si no interviniese la autoridad de Su Alteza (y a continuación da la razón de la dificultad en ambos casos)... Por lo tanto, creo conveniente, porque uno de ellos u otro alguno que al Rey satisficiese, pudiésemos haber, que Su Alteza escribiese a Baltazar de Faria (el embajador del Rey en Roma) para que el Papa hablase de su parte, y en la letra le demandase expresamente don Claudio (Jayo) o Maestro Jerónimo (Domenech), u otro alguno que a Baltazar de Faria y a mí nos pareciese a propósito..." (Epp. 2,308). Pero con anterioridad a esta fecha —como dijimos al comienzo de esta nota, o sea, a fines de 1548— hizo que Laynez, en Sicilia, explorara el ánimo del Virrey y de la Virreina, para ver si se desprendían de Domenech (cfr. Epp. 2,283).

creer) que en Portugal sería de edificación, etc.<sup>115</sup>. Después, en el mismo mes de octubre, mudó (de) parecer, así de la empresa de Etiopía, como del irse sin licencia del rey, no dejando de querer ir entre infieles, y determinando de ir a las Indias del Brasil, que son muy diversas de las otras, habida licencia del rey por tres años; y así pensaba partirse, sin esperar aprobación de nuestro Padre ni otro, para mediado Enero de 1549, haciendo cuenta de no esperar respuesta de las letras que escribía, etc.

Todo esto considerado, acá (en Roma) hay sospecha, como dije, que juega el espíritu malo debajo de especie de bien<sup>116</sup>. Primero. Porque el ir sin licencia del Papa, ni del rey, ni del P. Maestro Ignacio, es contrario a la orden que en las misiones debe guardar la Compañía, y tanto más, llevando consigo multitud. 2º Porque la mutabilidad y (el) saltar de un diseño (o plan) en otro tan diverso, es al parecer señal de otro espíritu que el de Dios, ahora sea el propio, ahora el del demonio encubierto. 3º Porque sus diseños parece que van mucho fundados en un apetito de excelencia propia, o lo menos de este amor propio parece que entra mucha mezcla, etc. Sin éstas (razones), que más mueven, aun hay otras que no digo; y lo dicho ha sido para que vuestra Reverencia esté al cabo de la disposición de su persona de Simón (Rodrigues), el cual nominatim (o sea, nombrándolos) pide a Jayo, o Domenech" (Scripta, 1,666-667)<sup>117</sup>.

<sup>115</sup> Véanse las abundantes razones que Rodrigues da en dos cartas alrededor del 10 de octubre de 1548, por las que piensa que será de edificación en la Corte del Rey de Portugal el irse, sin licencia de éste, hacia Etiopía (cfr. Rodr. 608-611).

<sup>116</sup> Similar, pero más completo, es el juicio que poco después da Ignacio en una carta al P. Grana, Rector entonces del Colegio de Coimbra, con fecha 17 de enero de 1549: "...yo pienso, según que ha más de diez años (por tanto antes aún de la fundación de la Compañía, cuando los "compañeros" estaban en Italia) que este espíritu le sigue (de "...aprovechar las ánimas en tierra de infieles..."), como Ignacio dice poco antes) y a nosotros de nuevo nos escribe, que será menester condescender a sus deseos, esperando que (si) son de Dios N.S., todo abundará a su mayor honra y gloria; y si son de otros (espíritus), siendo su voluntad sana, y buena su intención, que el mismo Señor le hará vencedor, y le dará victoria sobre todo, a mayor gloria suya" (Epp. 2,307).

<sup>117</sup> Para completar este panorama, podríamos citar aquí una carta un poco posterior, de Laynez a Ignacio, del 5 de enero de 1549. Dice así: "De los movimientos de Simón (Rodrigues), me desplacen sus movimientos, pero placera a Nuestro Señor que él se domará. Con estas propias ideas, y con otro gobierno y el ministerio de Mtro. Jerónimo (Domenech) —el cual también a mí me parece más a propósito—, las cosas de Portugal andarán

El deseo de Rodrigues de ir al Brasil le durará hasta principios de febrero de 1549, cuando el Rey definitivamente no le da la deseada licencia, y es enviado, como superior de la "misión" al Brasil, el P. Manuel de Nóbrega (cfr. Cartas, 1,155, n. 12).

Lo dicho sobre Etiopía y el Brasil basta para hacer ver que, a fines de este año de 1548, era ésta una doble posibilidad que se le presentaba a Rodrigues para dejar Portugal; y esto explica que no sepamos determinar a cuál de las dos se refiera Ignacio cuando le dice a aquél —como vimos más arriba— en su carta de fines de 1548 o principios de 1549: "...que el P. Mtro. Ignacio querría en todo complacerle, y le envía su bendición. Que no querría fuese su ida sin licencia del rey".

Además, con esta noticia de estas "veleidades" de Rodrigues, se explica que más adelante, según información de Polanco al mismo Rodrigues de fecha 13 de setiembre de 1549 —como veremos en el punto siguiente— se dijera "que él (Rodrigues) iría al Brasil o a Etiopía..."; y que ésta fuera una de las razones que hizo a Ignacio "resfriarse" de sus intenciones de reunir a los primeros "compañeros" en Roma para el año del jubileo (cfr. Epp. 2,529). Y también se explica, como dijimos más arriba —al principio del punto 1.3—, que no se enviaran sendas cartas al Rey y a Rodrigues, en las que se hablaba de esta reunión; y sólo se enviara a Rodrigues una en la que se le hablaba, no de esta reunión, sino de las intenciones de éste de irse a una "misión" entre infieles sin permiso del Rey de Portugal.

Finalmente, en toda esta correspondencia del año 1548 con Rodrigues, se manifiesta inquietud por la situación de Rodrigues en Portugal, por sus "veleidades" apostólicas entre los infieles, etc., etc.: y esto justificaría que, como veremos más adelante, si a alguno se deseará verlo en Roma, para tratar personalmente con él de todas estas cosas, será a Rodrigues.

## 2. Correspondencia del año 1549

### 2.1 Desde enero a mayo de 1549.

#### a. El 15 de enero de 1549, Araoz le escribe a Polanco:

"Recibimos las de 8 de diciembre (carta perdida) a fin del

mejor y más unidas a la cabeza" (Layne, 1,106). Como vemos, Laynez apunta a una dificultad que en Portugal creaba el gobierno de Rodrigues, que le hacía desear que "las cosas de Portugal..." anden "mejor unidas a la cabeza (Ignacio)".

mismo. De la determinación que nuestro Padre tiene de que se junten el año del jubileo, den gracias a Dios, que la da, todos los ángeles y bienaventurados... Si nuestro Señor ordenare que el año del jubileo hayamos de ir a Roma, no habrá lugar para lo de Burgos..." (EMixt. 2,53 y 56).

b. El 10 de marzo de 1549, Araoz le vuelve a escribir a Polanco y, hablándole de Borja, le dice:

"R (o sea, Borja) piensa que de aquí a un año (o sea, para el año del jubileo) podrá disponer de sí. Háme apuntado tres cosas. La primera, si partirá luego que esté desembarazado, que será al marzo que viene del año de (15)50, o si se detendrá tres meses más, scilicet (o sea), hasta el S. Juan, que su hijo cumplirá 21 años, antes de los cuales, por fueros de este reino (de España), no puede hacer auto ni obligación que sea válida, y la intención de R (o sea, Borja) es hacer que él se obligue a cierta cantidad, que creo será parte de la renta de aquel año, para añadir y acrecentar cuatro rentas o quinientos ducados de plata al colegio (de Gandía); y porque él mismo está inclinado a esto, pareciéndole por tan poco tiempo no se debe dejar tal ocasión. Hasta saber la voluntad de nuestro Padre, yo declinaré también con su parecer, de manera que a esta cuenta sería su partida para el Agosto o Setiembre que viene en un año (o sea, en 1550). La 2ª, querría saber de nuestro Padre el cómo ir... La 3ª, parécele que, yéndose él, no sería a propósito que quedase por rector (en el colegio de Gandía) el que ahora está (Oviedo), así porque... y también creo sería el R (Borja) muy consolado con su compañía...

El R (Borja) desea saber si, cuando estuviese ya para irse, sería bien que se ordenase de misa, que se podría hacer sin que se supiese. Item (o sea, además), si sería bien que antes tomase algún grado, pues estudia con diligencia. Yo también deseo saber si, cuando se haya de ir, manifestará a todos la causa, o cómo se hará, y si irá con algunos; en fin, de todo. Y si, pasando por donde hay algunos de la Compañía, irá a posarse con ellos, o si quiere nuestro Padre que vaya disimulado, sin que dé a entender su determinación, aunque esto —pues había de llevar de su gente— creo le sería cruz, puesto que él está como cera bien dispuesta" (EMixt. 2,115 y 119).

c. El 3 de abril de 1549, Oviedo —completando la carta anterior de Araoz, a la que hace referencia— escribe a Polanco:

"Dice nuestro Padre (Araoz) que por las otras escribió (cfr. EMixt. 2,115 ss.), que para el marzo que viene estaría R. (Borja) para poderse partir, si ya a nuestro Padre (Ignacio) no le pareciese que esperase dos o tres meses más, por lo que nuestro Padre (Araoz) escribió largo en las otras, que entonces se cumple la edad de su hijo, para que sean válidas algunas cosas que se habían de hacer para las cosas del aumento de este colegio (de Gandía), las cuales, si se hiciesen antes de la edad, no serían válidas, y a esta cuenta habrá de esperar hasta el Setiembre. Desea saber nuestro Padre (Araoz) que, si nuestro Padre Mtro. Ignacio determina que vayan a Roma todos los profesos el año (1550) del jubileo que vendrá, si Su Paternidad (Araoz) le esperará (a Borja) para irse con él, presupuesto que no podrá partir antes de setiembre. Acerca del modo de la partida han tratado nuestro Padre (Araoz) y el R (Borja), que, para evitar molestias, sería bien que (el Duque) fuera con su gente a Monserrat, como quien va de peregrinación, y desde allí, ora fuese para embarcarse, ora para ir por tierra, más fácilmente se podría escabullir; aunque en esto y en todo está tan indiferente (Borja), que es para dar gracias a nuestro Señor, y así desea el parecer de nuestro P. Mtro. Ignacio, así en esto como si se ordenará de misa antes de ir allá (Roma), o tomará algunos grados, pues estudia con tanta diligencia..." (EMixt. 2,158).

d. El 1 de mayo, Araoz le escribe a Polanco lo siguiente:

"Para muchos respectos parece sería conveniente tener acá entendido, si los que, placiendo al Señor, han de ir a Roma el año que viene (año del jubileo), han de partir de acá a la primavera (o sea, en marzo) o al Setiembre; porque de saber esto pende, a lo menos en mí, detenerme más o menos en las partes adonde con la gracia del Señor pienso ir" (EMixt. 2,198-199).

e. ¿Qué se nos ocurre comentar en este grupo de cartas?

Ya a la fecha en que estas cartas se escriben de España hacia Roma, aquí —como vimos al final del punto anterior (cfr. 1.3)—, Ignacio ya había desistido de una reunión de todos los jesuitas, "visto que... Mtro. Francisco (Javier) no se podía

sacar (de la India), y que se decía que él (Rodrigues) iría al Brasil o Etiopía...” (Epp. 2,529), y había dejado “... a las conciencias y voluntad de todos el venir o no” (ibidem). Pero, en primer lugar, en España aún parece no saberse este cambio, y se escribe como si todavía hubiera en Ignacio una “... determinación... de que se junten el año del jubileo” en Roma, como dice Araoz (carta del 15 de enero); o como dice Oviedo (carta del 3 de abril), como si Ignacio aún determinara que “... vayan a Roma todos los profesos el año del jubileo que vendrá”.

En segundo lugar, parece hablarse, en estas cartas, de dos viajes que pueden ser hechos en distinta fecha. El texto más claro al respecto es el de Oviedo, del 3 de abril: “Desea saber nuestro Padre (Araoz) que, si nuestro Padre Mtro. Ignacio determina que vayan a Roma los profesos el año del jubileo, si Su Paternidad (Araoz) le esperará (a Borja) para irse con él, presupuesto que (este último) no podrá partir antes de setiembre...”. O sea, que podría partir primero Araoz, para asistir a la reunión en Roma; y luego Borja, para sus asuntos personales.

En tercero y último lugar, no sabemos qué quiere decir Araoz, en su carta del 15 de enero, con su frase: “Si nuestro Señor ordenare que el año del jubileo hayamos de ir a Roma, no habrá lugar para lo de Burgos...”, siendo así que faltaba casi un año para el comienzo del jubileo, y dos para su término<sup>118</sup>.

## 2.2 Desde julio a agosto de 1549.

a. El 9 de julio de 1549, Polanco, escribiéndole a Araoz “ex commissione”, le dice:

“Cuanto a las preguntas acerca de la persona R (Borja), lo que me ha dicho nuestro Padre diré por la presente. Primero: del venir para marzo o setiembre del año siguiente, no halla duda ninguna, aun cuando no se tuviese otro respecto sino a la salud corporal, porque es muy más sano entrar en esta tierra (o sea, en Roma) al principio del invierno, entrado ya octubre, que al principio del verano, como la experiencia muestra; y con estas cosas acá se tiene cuenta (en Roma, en el gobierno universal), como la razón lo pide, cuando no hay cosa urgente del divino servicio, por la cual se deja la humana prudencia por la

<sup>118</sup> Más de un año después de esta carta del 15 de Enero de 1549, comienza a tratarse más en serio lo del colegio de Burgos, por iniciativa del Cardenal de Mendoza (cfr. Chron. 2,108-112; Epp. 3,81,83); y recién al año siguiente, 1551, Estrada es enviado como superior del Colegio (cfr. Astrain, 1,307).

supernatural. Del venir graduado o no, como allá pareciere; pero yo siento que parece bien a Su Paternidad (Ignacio); y entiendo graduado en la facultad que allá se juzgare más conveniente. Del venir sacerdote o no, dice Nuestro Padre (Ignacio) que, por pender esto del modo de venir, no sabría determinar en otro que remitirse a Vuestra Paternidad (Araoz) con el R (Borja); y lo mismo en cuanto al venir encubierto o no; por las casas de la Compañía o no...

Cuanto a los de la Compañía que hubiesen de venir, ya se ve, si le han de ser compañeros (a Borja), que no será hasta el setiembre; pero la mente de nuestro Padre es que, en esto de venir, quede a la devoción juntamente y discreción de los que allá están, es a saber: que, atenta la necesidad que allá vean de su presencia, y el servicio que juzgaren mayor de Dios N.S. en venir a Roma o no venir, hagan libremente lo que la devoción, discreción o discreta devoción les dictase” (Epp. 2,474-475).

b. En julio, sin día, figura en los *Regestis*, el resumen de una carta de Polanco a Araoz (corresponde a la carta del 27 de junio, Epp. 2,447-449). Dice así:

“20. En una letra de aparte, dos cosas al dicho Araoz. Una, que sería bien por ventura que (Borja) viniese con gente, como al jubileo. Otra, que no viniese desposeído de todo, para que por algunos años pudiese ayudar obras pías, como sería si los 500 ducados del colegio (¿de Gandía?) sirviesen para una fábrica de iglesia o colegio, etc.” (Epp. 2,501).

Y en los mismos *Regestis* de julio, también sin día, se dice:

“Araoz. - Del venir de los de allá (España), que hagan según la discreción y la devoción les dictare ser a mayor gloria divina; y que no venga el año del jubileo por llamamiento, sino por su devoción, etc.” (Epp. 2,502).

c. Araoz responde a éstas de Polanco —u otras cartas similares del mismo— el 28 de agosto del mismo año 1549 en estos términos:

“Antenoche recibí las de Vuestra Reverencia (Polanco) de 3 y último de julio... Ofrezco a nuestro Señor lo que sentí lo que Vuestra Reverencia dice: ‘supuesto que hayáis de venir acá, no será hasta del setiembre que viene

en un año'. Ly supuesto me mortificó<sup>119</sup>, como cosa que aun estaba en duda. Oh! mortificada sea mi voluntad y deshecha, y siempre negada y abnegada en cuanto es mía y de mí. Amén. Cuanto a lo que Vuestra Reverencia dice —y bien— del modo del ir del R (Borja), hablo de lo que a mí solo me escribe, creo le será una gran cruz, porque no ve la hora de no verse cual se ve: todavía procuraré de comunicárselo como la cosa se haga bien, aunque, para bien tratarlo, sería menester nos viésemos, por ser cosa de que él estaba totalmente descuidado. Esto y todo se le puede —a mi juicio— tratar, no menos que al que más de la Compañía. Yo le propondré todavía esto, con miramiento. El Señor lo guíe todo" (Epp. 2,270-271)<sup>120</sup>.

d. El 13 de setiembre de 1549, Polanco, "ex commissione", le escribe a Araoz:

"4º De que bastará venir para la setiembre de (15)50 con el R (Borja); y los que querrán venir, vengan; los otros, no" (Epp. 2,528).

e. ¿Qué se nos ocurre comentar en este grupo de cartas?

En primer lugar, en cuanto al viaje de Borja: en todas estas cartas, de Roma a España, se habla del modo del viaje, pero no de su llamada para una reunión o encuentro en Roma por el tiempo del jubileo de 1550 (como se hace respecto de los demás de España). Daría, pues, la impresión que Borja va a Roma por razones personales —llamado o no por Ignacio— y no —como los demás— invitado para una reunión o encuentro<sup>121</sup>.

En segundo lugar, en cuanto a la fecha del viaje de Borja, se le aconseja a éste que sea en setiembre, no por razón de una reunión con fecha determinada en Roma, sino por ser "...muy más sano entrar en esta tierra (Roma) al principio del invierno,

<sup>119</sup> Era costumbre en aquel tiempo, cuando se quería subrayar una palabra en el texto, anteponerle "ly", que era el artículo hebreo, equivalente a nuestro "lo".

<sup>120</sup> Deseaba Borja cuanto antes dejar el ducado, e ir a Roma como pobre de Cristo. Ignacio con todo pensó que debía venir con un espléndido acompañamiento, disimulando su propósito, e incluso la profesión religiosa (cfr. EMixt, 2,270, nota 5; Chron. 2,11, n. 16).

<sup>121</sup> Incluso en su carta del 10 de marzo, Araoz dice cuándo puede Borja venir a Roma ("...de aquí a un año podrá disponer de sí"), y da dos fechas posibles (marzo o setiembre) de su partida, que no dependen —a lo que parece— de una fecha de reunión, sino de las propias conveniencias de Borja.

entrado ya octubre... como la experiencia muestra; y en estas cosas acá se tiene cuenta, como la razón lo pide, cuando no hay cosas urgentes del divino servicio<sup>122</sup>, por la cual se deja la humana prudencia por la sobrenatural" (carta del 9 de julio).

En tercer lugar, parece que Ignacio se preocupara ante todo en determinar la fecha en que podían venir a Roma los de España (y Portugal), para luego tomar esa fecha para decírsela a los demás invitados (que serían, de hecho, sólo los que estaban en Italia)<sup>123</sup>.

Finalmente, Araoz parece que ha entendido que su viaje a Roma estaba en duda, y eso lo mortifica; pero como nos falta la carta de Polanco a la que hace referencia Araoz y que éste pudo haber mal interpretado, no podemos decir más al respecto.

2.3 En setiembre y octubre de 1549.

a. El 13 de setiembre de 1549 Polanco le escribe a Rodrigues: "Simón. Primero. Cerca del venir, que el Padre lo ha deseado que se hallasen este año del jubileo en Roma, y así lo confirió con Fabro. Después, visto que se murieron dos (Coduri y Fabro), y Mtro. Francisco (Javier) no se podía sacar, y que se decía que él (Rodrigues) iría al Brasil o Etiopía, resfrióse, y así dejó en las conciencias y voluntad de todos el venir, o no; y así lo hace ahora. Pero que si voluntad hay de ver alguno, que es él (Rodrigues), más que otro; y que en todas maneras venga, pues el rey le ha dado licencia.

2º Cuanto a la profesión, que se juzga no convenir que por ahora muchos la hagan. Que hasta donde le parecía podía extenderse, que él (Ignacio) se extendió, sin que nada le escribiese (Rodrigues)... Que, como venga por acá, se tratará de todo" (Epp. 2,529-530).

b. El 11 de octubre de 1549, Polanco, "ex commissione", le escribe a Araoz:

"7º De su venir acá, que holgaría el Padre (Ignacio), si su salud lo permite, etc." (Epp. 2,563).

Y el mismo día, Ignacio a Rodrigues le dice:

"Portugal. - Otra a Mtro. Simón (Rodrigues), donde: Primero. Se le pide con instancia que venga" (Epp. 2,568).

<sup>122</sup> Esta frase de la no urgencia indicaría, casi con seguridad, que Ignacio no pensaba, respecto de Borja, de la necesidad de que éste viniera para una reunión con los demás.

<sup>123</sup> Véase más arriba en este mismo capítulo, 2.1 e.

Y con la misma fecha, Ignacio le dice lo siguiente a Javier:

“3º Dásele a entender que en las cosas de Portugal se vive con respetos y no libremente; pero que viniendo aquí —como esperamos— Simón (Rodrigues), que se pondrá remedio en muchas cosas” (Epp. 2,569).

c. La primera carta que hemos citado, del 13 de setiembre de 1549 de Polanco a Rodrigues, tiene mucha importancia, y la hemos comentado —en parte— con anterioridad, para concretar la fecha en la cual Ignacio deja de llamar para una reunión de todos sus “compañeros” en Roma, y se limita a invitar, dejando a la devoción y discreción de cada uno el venir a Roma para el año del jubileo; y entonces dijimos que esa fecha es la de fines de 1548 y principios de 1549, cuando desiste de llamarlo a Javier que estaba en la India, preparando su viaje al Japón, y duda de llamarlo a Rodrigues, que estaba por entonces pensando en un viaje a Etiopía o Brasil.

Lo único que ahora añadiríamos es llamar la atención sobre la insistencia de Ignacio en la venida de Rodrigues: “. . . si la voluntad hay de ver alguno, que es él (Rodrigues), más que otro; y que en todas maneras venga, pues el rey le ha dado licencia<sup>124</sup>; y sobre la razón de esta venida, que sería —como Ignacio le dice a Javier— que “. . . en las cosas de Portugal se vive con respetos y no libremente; pero que viniendo aquí —como esperamos— Simón (Rodrigues), que se pondrá remedio en muchas cosas”<sup>125</sup>.

Digamos, de paso, que no sabemos cuándo el Rey le ha dado a Rodrigues, en este año de 1549, licencia para venir a Roma, como acabamos de ver que Ignacio dice en su carta; pero debe ser después de principios de febrero de 1549, cuando Rodrigues desiste de su viaje al Brasil<sup>126</sup>, y antes del 13 de setiembre, fecha de la carta que estamos comentando.

<sup>124</sup> A partir de este momento, y en todas las cartas de Ignacio a Rodrigues, se le dice que venga. Por ejemplo, en su carta del 11 de noviembre (cfr. Epp. 2,594, y en nota 2), y en su carta del 24 de diciembre (cfr. Epp. 2,617).

<sup>125</sup> De estas aprehensiones que en Roma se tenían contra la manera de ser y de actuar de Rodrigues, ya hay varias noticias desde fines del año anterior, 1548, cuando, con fecha 12 de diciembre, se le escribe a Laynez —como vimos más arriba— que, “para que esté Vuestra Reverencia más al cabo de la necesidad de proveer a las cosas de Portugal, espero enviar aquí la suma o copia de algunas letras de Mtro. Simón (Rodrigues) que, a decirlo como acá se siente, muestran en él más tentación que otramente. . . Sin estas (razones) que más mueven, aun hay otras que no digo; y lo dicho ha sido para que Vuestra Reverencia esté al cabo de la disposición de su persona de Simón (Rodriguez). . .” (Scripta, 1,666-667).

<sup>126</sup> Nóbrega y sus compañeros jesuitas parten para el Brasil —como vimos antes— a principios de febrero, con la armada portuguesa que va a

Finalmente, la insistencia en hacerlo venir a Rodriguez a Roma —como vimos poco más arriba— es tanto más notable cuanto que en la misma fecha, 13 de setiembre, deja librada la venida de Araoz y de los demás de España —excepto Borja— a la voluntad de cada uno: “los que querrán venir, vengan; los otros, no”.

2.4 En octubre de 1549.

a. El 22 de octubre de este año, 1549, Cristóbal de Mendoza le escribe así a Polanco:

“Aquí en Valencia estaré este invierno, y allá (no sabemos dónde), a la entrada del verano, será mi partida (para Roma), o con los Padres (que van también a Roma), o con el primero que se partiere, u ofreciéndose alguna buena compañía o pasaje. . . Dios nuestro Señor ordene que se haga el capítulo general, porque serán muy consolados los hermanos de aquí (España) y de otras partes (de la Compañía universal). Amén” (EMixt. 2,293).

b. El 28 de octubre del mismo año, Polanco, escribiéndole a Viola —que estaba en París, a cargo de los estudiantes jesuitas que estudiaban en esta Universidad—, le dice lo siguiente:

“Cuanto a los capítulos que ahora hacen, que siga lo que les hará provecho; pero que mire no se introduzca cosa que no pueda conformarse con las Constituciones que se publicarán, placiendo a Dios, este año del jubileo. En las constituciones otras, lo mismo; pero en la oración. . .” (Epp. 2,584-585).

c. La primera carta, la de Mendoza, habla de la reunión en el año del jubileo como de un “capítulo general”; y la segunda, de Polanco, relaciona la misma reunión con una publicación de las Constituciones que se hará, “. . . placiendo a Dios, este año del jubileo”<sup>127</sup>.

Aclaremos que Mendoza era un sacerdote que aún estaba en formación, y que su viaje a Roma obedecía, no a la reunión de

esta lejana región. En cuanto a la “misión” de Etiopía, recién en 1555 se concreta, con el envío del P. Núñez (cfr. Chron. 5,6, n. 2).

<sup>127</sup> De hecho, después de la reunión de 1550-1551, las Constituciones, “observadas” por algunos de los Padres presentes (cfr. Const. 1,390-396), y dada la última mano por Ignacio —que no siempre hace caso de las “observaciones” de los Padres—, son publicadas en diversas partes, por medio sobre todo de Nadal.

los profesos en el año del jubileo, sino a razones particulares (cfr. Epp. 2,168, n. 3). Por tanto, no tenía por qué saber, en la fecha en que escribe, como ya lo sabía Araoz, Provincial de España, que Ignacio ya no pensaba en un "capítulo general", o reunión formal de los profesos —o, como dijimos más arriba, de los que pensaban por entonces hacer su profesión—, con fecha determinada y con la presencia obligada de todos, sino en una reunión de los que vendrían "según la discreción y devoción les dictare ser a mayor gloria divina".

Además, "capítulo general" no tiene por qué significar, en aquel tiempo, una Congregación General como las actuales<sup>128</sup>; aunque sin embargo, por la tónica de toda la carta de Mendoza —"...serán muy consolados los hermanos de aquí (España) y de otras partes (de la Compañía universal)"—, es muy probable que éste pensara en ello.

Por todo esto, más importancia tiene para nosotros la relación que Polanco afirma entre la reunión del jubileo y la publicación posterior de las Constituciones: es la afirmación de un Secretario de la Compañía universal que, escribiendo desde Roma, junto a Ignacio, podía saber lo que éste pretendía con su reunión, aunque ésta no fuera una Congregación General.

## 2.5 Desde noviembre hasta diciembre de 1549.

a. El 5 de noviembre de 1549, Araoz le escribe así a Polanco: "Cuanto a los que han de ir allá para el año del jubileo, deseo saber si todavía nuestro Padre (Ignacio) lo deja en la conciencia y juicio de cada cual, o si lo nombrará Su Paternidad (Ignacio); porque, si se deja en la elección de cada uno, pocas conciencias, creo yo, que no juzguen que deban ir a nuestro Padre (Ignacio). Esto digo para que Su Paternidad vea lo que sobre esto manda, porque esto se hará con la gracia del Señor, teniéndolo por más acertado; y si se ha de dejar a la elección de cada uno, deseo saber si lo intimaré (o sea, lo comunicaré) a todos, y si podré resistir a los que me pareciere moverse sin mucho fundamento. La primera letra que Vuestra Reverencia (Polanco) dice que me escribió sobre esto, no la he recibido<sup>129</sup>" (EMixt. 2,314).

<sup>128</sup> En la carta de Polanco a Viola, que estamos comentando en este aparte, se habla de "capítulo" y, por el contexto —no había allí universidad de jesuitas, como en Gandía y en Mesina (cfr. Epp. 2,472)—, parece tratarse de reuniones de una comunidad, la de París, que ni siquiera tenía entonces casa propia (cfr. Ravier, 21-22).

<sup>129</sup> Pudo haber sido la carta del 9 de julio, de Polanco a Araoz, que

b. El mismo día, Polanco a Araoz: "2º De su venida acá. Que, si no temiese detrimento en la salud, holgara el Padre (Ignacio) con ella; y si dudare, comunique con el Duque (de Borja), y siga su parecer" (Epp. 2,595).

c. A fines de este mismo año, 1549, Polanco le escribe "ex commissione" a Araoz en estos términos:

"5º Los que han de venir acá (a Roma), entendía el Padre (Ignacio) de los profesos, o aquellos que podían hacer profesión; que podrán<sup>130</sup> intimarlo (o sea, comunicarlo) a los tales, y cuando no viese que se movían para Roma con fundamento, o le pareciese deberían quedar allá (en España), que hable cuanto quisiere; y de lo dubio, que puede el señor Duque (de Borja) disponer" (Epp. 2,622-623).

d. De estas tres cartas, la última, de Polanco a Araoz, parece ser la respuesta a la primera, de Araoz a Polanco.

Araoz tendría la preocupación de que, si se dejaba "a la elección de cada uno —el ir a Roma—, pocas conciencias habrá, creo yo, que no juzguen que deban ir a nuestro Padre (Ignacio)...". Y la respuesta de Polanco a esta preocupación es una norma práctica de buen gobierno: "...cuando no viese que se movían para Roma con fundamento, o le pareciere deberían quedar allá (en España), que hable (en contrario) cuanto quisiese; y de lo dubio, que puede el Señor Duque (de Borja) disponer".

Además, en la misma carta de Polanco queda claro que la invitación<sup>131</sup> a venir para una reunión en Roma, se refiere a "...los profesos o aquellos que podrán hacer profesión (en Roma)".

vimos más arriba. A no ser que sea verdad lo que dice el Editor de Epp. 2,472, nota 7.

<sup>130</sup> Si es "podrán...", se refiere a Araoz y Borja; pero como luego dice "cuando no viese... o le pareciese... que hable...", siempre en singular, puede tratarse de un error de Polanco al redactar este resumen en los "Regestis", y consiguientemente debe leerse que Araoz "podrá... y cuando no viese... o le pareciese... que hable..."; y de Borja sólo se habla, al final, en caso de duda.

<sup>131</sup> Que se trata de una invitación y no de un mandato, se ve en la misma carta de Polanco a Araoz —y también en cartas anteriores—, donde se dice: "De su venida acá (Roma). Si no temiese detrimento en la salud, holgara el Padre con ella". Si pues la venida de Araoz, Provincial de España, no era un mandato, mucho menos podría serlo la de los demás profesos de España. En cambio se nota, en la carta de Polanco "ex commissione" a Rodrigues del 24 de diciembre, el deseo de que venga Rodrigues, deseo manifestado reiteradamente en las cartas escritas al mismo con anterioridad.

### 3. Correspondencia del año 1550

Durante los años 1548-1549 —salvo la consulta hecha por Ignacio a los de Italia, en agosto de 1548— todos los llamados para la reunión del Año santo de 1550 son los de España y Portugal, tal vez por ser los más alejados de Roma —si los comparamos con los de Italia—, y por ser consiguientemente aquellos de cuya fecha de venida podía depender la fecha de convocatoria de los demás.

En cambio, durante el año 1550, además de los de España y Portugal, otros son llamados, que están en otros países (Alemania, Italia...), de los cuales no todos vienen luego a Roma, o de hecho, o porque queda librado a su criterio el venir o no.

Vamos a ver ordenadamente todos estos llamados, a través de la correspondencia del tiempo, para luego tratar de los que de ninguna manera son llamados.

#### 3.1 Araoz y los de España <sup>132</sup>.

a. El 13 de enero de 1550, Polanco, "ex commissione", le escribe a Borja:

"5º Que en lo de su venida (a Roma) se remite Nuestro Padre (Ignacio); y en lo que hallare más devoción, haga, cuanto al modo de venir, etc." (Epp. 2,649).

Y el 6 de abril del mismo año, el mismo Polanco le escribe a Araoz "ex commissione" lo siguiente:

"A Araoz. Sobre el R (Borja), de aceptar de mayordomo (del Príncipe Felipe de España): Primero. Que el remitirse de nuestro Padre (Ignacio) es por pensar que allá mejor verán lo que conviene todo; pero cuanto al parecer del Padre, que no sería (de acuerdo) en que se detuviese un punto más de lo que está concedido por el Papa; y que, si en tanto que este término (de tiempo) dura, siendo llamado por el Príncipe, le pareciese tomar este cargo (de mayordomo), que en tal caso no le parecería mal. Para alargar más (el término concedido por el Papa), que él no osaría entremeterse; pero si todavía le pareciese, que

<sup>132</sup> Tendremos en cuenta a Borja, pero no porque lo consideremos —como los otros de España— llamados para una reunión de jesuitas en Roma. Borja tiene su motivo personal, distinto del de los otros, como veremos enseguida en el texto; pero de hecho viaja con los demás españoles y llega junto con ellos a Roma el 23 de octubre de 1550, habiendo partido de Gandía el 31 de agosto del mismo año (cfr. EMixt. 2,451, nota 4).

por otra mano, y no por la suya (la de Ignacio), se habría de hacer alargar, como (por ejemplo) del mismo Araoz, si lo sintiese (hacer así)" (Epp. 3,10-11).

Lo que se podría comentar de estas dos cartas es, en primer lugar, que en la primera no es claro sobre qué cosa "se remite Nuestro Padre (Ignacio)": sobre la venida misma, o sobre el modo de ella; pero pareciera que es sobre esto último. Y en la segunda carta, se confirmaría que Borja viene a Roma para renunciar y hacerse públicamente jesuita, pues en ella se habla de un "término (de tiempo)" concedido por el Papa, que sabemos ser mayo de 1551, cuando vence el plazo en el que puede, por dispensa papal, habiendo hecho su profesión de jesuita, no hacerla pública (cfr. Epp. 3,258; Chron. 2,11, n. 16); y en la misma carta, Ignacio "no osaría entremeterse" en que este "término" se amplíe para aceptar el cargo de mayordomo del Príncipe Felipe de España; pero admite implícitamente <sup>133</sup> que, por razón de dicho cargo, Borja no venga a Roma con los demás españoles.

Se ve, una vez más, que la venida de Borja a Roma puede separarse de la de los demás "compañeros": aquel podía no venir, si aceptaba el cargo de mayordomo hasta mayo de 1551, cuando vencía el "término" fijado por el Papa, e incluso hasta después de esta fecha, si pedía la ampliación de este plazo; mientras que los "compañeros" seguían siendo invitados a la reunión del Año Santo de 1550.

b. El 30 de julio de 1550, Polanco le escribe a Araoz:

"Que nuestro Padre (Ignacio) pensaba señalaría a Torres por Provincial de España" (Epp. 3,128).

Y como veremos que luego Torres no viene a Roma junto con Borja y los demás "compañeros", parece que efectivamente se quedó, aunque por entonces no había hecho la profesión <sup>134</sup>, supliéndolo a Araoz como Provincial de España.

c. Sobre la llegada de Borja y de los "compañeros" españoles, hay dos fechas: una, la del 23 de octubre de 1550 (cfr. Epp. 3,211,

<sup>133</sup> Notemos que, a la aceptación de este nuevo cargo, Ignacio se remite, "por pensar que allá (en España) verán mejor lo que conviene en todo"; pero si esto implica ampliar el trienio de la concesión papal —que vencía en mayo de 1551—, "él no osaría entremeterse...", acudiendo al Papa, sino que lo deja librado a una decisión de Borja y a una intervención —por ejemplo— de Araoz cabe el mismo Papa.

<sup>134</sup> No figura entre los que según el "sufragio de los cuatro" (Const. 1,245-246) podrán hacer su profesión; y recién se le avisaría el 1 de noviembre del año siguiente, 1551 (cfr. Epp. 3,709), que debe profesar.

n. 2); y la otra del 7 de noviembre del mismo año (cfr. EMixt. 2,496)<sup>135</sup>.

Sobre los primeros tiempos de la estadía de Borja en Roma, puede verse la carta de Polanco al P. Adriano, del 14 de diciembre de 1550 (cfr. Epp. 3,256-264). Aquí mismo pueden verse también las gestiones que Borja fue haciendo durante el viaje a Roma, con los príncipes seculares que visitaba, antes de llegar a esta ciudad; y sus actividades en la misma, en favor sobre todo del Colegio Romano.

En cuanto a los que llegaron con Borja —limitándonos a los profesos o a los que harían su profesión—, son los siguientes: Araoz, Estrada (no era aún profeso, pero tenía concedida su profesión, y la haría durante la reunión, cfr. Chron. 6,40, n. 1), Mirón y Oviedo (cfr. Chron. 2,10, n. 16).

### 3.2 Rodrigues.

a. Poco después del 6 de abril de 1550, Ignacio le escribe así a Rodrigues:

“2º Que no le escribo largo por lo haber hecho diversas veces, y no tener respuesta, y esperarle acá (en Roma)” (Epp. 3,10).

Pero cerca de veinte días después, el 26 del mismo mes y año, le escribe a Bobadilla lo siguiente:

“4º Cómo no viene Simón (Rodrigues); y las nuevas de Portugal” (Epp. 3,25).

¿Qué ha pasado en Portugal entre una y otra carta?

Existe una carta de Brandao a Ignacio, escrita el 10 de abril y que puede haber llegado a Roma antes del 26 de abril —o el mismo día<sup>136</sup>—, en la que dice que Rodrigues no vendría en esa primavera a Gandía, para ir de aquí a Roma (cfr. EMixt. 2,377); pero no dice por qué.

En cambio Polanco, en su *Chronicon*, es más explícito, pues nos dice (traducimos del latín) que “...el P. Simón (Rodrigues), como escribe (carta perdida), cuando fue a despedirse del Rey, fue impedido por éste de hacer el viaje a Roma; y como Simón

<sup>135</sup> Esta segunda fecha puede ser la de la llegada de Oviedo y Mirón, que se pueden haber retrasado respecto de los demás.

<sup>136</sup> El tiempo es muy justo. Pero parece que hay otra carta (perdida) del mismo Rodrigues, escrita con anterioridad a la de Brandao —véase enseguida— sobre el mismo tema, en que se justifica la no venida de Rodrigues a Roma por la falta de licencia del Rey Juan III de Portugal.

(Rodrigues) le propusiese muchas razones (para hacer este viaje), sin embargo el rey persistió en su sentencia. Y aunque el P. Simón (Rodrigues) tomara esto con disgusto, estimó que no debía salir de Portugal contra la voluntad del Rey, particularmente porque tenía que tratar (con él) algunos asuntos de gran importancia para consolidar el Colegio de Coimbra. Pero le escribió (carta perdida, como dijimos) al P. Ignacio que buscara algún modo por el cual pudiese venir a Roma... E Ignacio que buscara la manera procuró la venida del P. Simón (Rodrigues) que éste, hacia fin de año (1550), salió, con la venia del Rey, hacia Roma” (cfr. Chron. 2,133, n. 319).

De modo que a principios de este año, 1550, Rodrigues, que el año anterior había sido invitado por Ignacio —y ya vimos con qué insistencia— para venir a Roma, debe desistir de este viaje por falta de la “venia” del Rey; y recién a final del mismo año su viaje a Roma se concretará —y por eso llegará, como veremos, cuando ya la reunión había terminado.

b. Entre el 2 y el 12 de julio de 1550, existe una carta —escrita “ex commissione” por Polanco—; y dos cartas muy iguales del mismo Ignacio al Rey de Portugal —de las cuales sólo una parece haber sido enviada, porque el tema de ambas es el mismo.

La de Polanco, escrita el 2 de julio “ex commissione” a Rodrigues, dice así:

“Aquí va una carta de nuestro Padre (Ignacio) para Su Alteza (una de las dos que enseguida veremos), por la cual le suplica instantemente que se digne dar a Vuestra Reverencia licencia para venir con los otros, que de España y de otras partes de la cristiandad, donde hay personas de la Compañía, han de venir para el fin de este año; porque a la verdad, muy necesaria parece la presencia de Vuestra Reverencia por acá —ultra del consuelo mutuo—, por haberse tratado de muchas cosas universales de la Compañía, donde sería necesaria la entera información de las cosas de todas partes<sup>137</sup>. Y así no dejamos de esperar que, si es para servicio de Dios N.S., que Su Alteza dará licencia para hasta el marzo (del año) que viene, que bastará. Si todavía quisiese Su Alteza que Vuestra Reverencia no se pusiese en el camino, a lo menos envíe dos o tres personas, de las cuales se pueda haber información entera de las cosas de allá (Portugal), que acá (en Roma) no se entienden, ni bastan las letras que se escriben (de allá,

<sup>137</sup> “De todas partes” está escrito de mano de Ignacio. Antes decía “de allá, donde está media Compañía”.

Portugal) tan raras veces para ello. Y los dos que nuestro Padre (Ignacio) desea que vengan, nominatim (o sea, nominalmente), son el Mtro. Morera, que estuvo en Gandía, y el P. Luis González, que ya fue Rector del Colegio (de Coimbra). Y más los que a Vuestra Reverencia pareciese; y espero todavía serán a tiempo, con los que se parten de allá de España, de embarcarse...<sup>138</sup> (Epp. 3,98-99).

La primera carta de Ignacio al Rey —que tiene dos fechas: una, el 5 de julio, para el cuerpo de la carta; y otra, el 12 del mismo mes, para un “post-scriptum”— dice así:

“Dame Dios N.S. tanta confianza de sus dones en Vuestra Alteza, y especialmente del amor que le ha dado para favorecer nuestras cosas, a gloria suya y ayuda de las ánimas, que no me parece tratar de otra manera de lo de ella, que de lo que totalmente a Vuestra Alteza toca, pues somos cosa enteramente suya en el Señor nuestro.

Y así, pareciéndome que la venida por acá (Roma) de Mtro. Simón (Rodrigues) por algunos meses sería de mucha importancia para nuestras cosas, en servicio de Dios N.S. y de Vuestra Alteza, por haberse de tratar de muchas, que universalmente tocan a la conservación y buen proceder de la Compañía, no he querido dejar de representar mi deseo, y suplicar humildemente a Vuestra Alteza sea servido de dar licencia para ello desde este Agosto hasta el Marzo (del año) siguiente; porque viniendo con los otros nuestros, que de todas partes se han de ayuntar en Roma, se podrá volver para la primavera.

No siendo servido de ello Vuestra Alteza, mi deseo se volverá a conformar totalmente con la voluntad de Vuestra Alteza, que todos hemos de seguir...

<sup>138</sup> Esta carta tiene un post-scriptum, que dice así: “En esta plática (o sea, conversación), después de la concesión del jubileo y otras gracias espirituales, aun cerca las temporales, sin demandar ninguna cosa nuestro padre (Ignacio), Su Santidad, diciendo que quería hacer una limosna a nuestra casa, dio cargo a uno de los dos asistentes, que le acordase, tornando a decir que él quería hacer la tal limosna; más adelante dice a nuestro Padre, y le mandó dos veces en virtud de obediencia, que todas las veces que tuviere necesidad le vaya a hablar y haga recurso a Su Santidad. Esto se os escribe, no por lo que toca a las limosnas, mas porque veáis y deis gracias a Dios N.S. por darle a su Vicario universal tanto amor y voluntad cerca (de) esta mínima Compañía” (Epp. 3,100). Este post-scriptum le puede interesar a Ignacio que el Rey lo vea, para moverlo a concederle una limosna que estaba pidiendo por entonces; y por eso, como dice el correspondiente resumen de los *Regestis*, la carta a Rodrigues es “mostrable” (cfr. Epp. 3,116).

De Roma 5 de julio de 1550.

Escrito lo de arriba, 8 días habrá, después he recibido una de Vuestra Alteza, donde da razones, por las cuales le parece Mtro. Simón haya de quedar en ese reino. Bastando, sin razones ningunas, la voluntad sola de Vuestra Alteza, para que tengamos por mejor lo que a ella es conforme, queda suplicar humildemente a Vuestra Alteza sea servida que dos o tres de los más informados vengan en su lugar, si en esto también no hubiese algún inconveniente... Cerrada en 12 de julio dicho” (Epp. 3,101-102).

La segunda carta al Rey sobre el mismo tema dice así:

“Dame Dios N.S. tanta confianza de sus dones en Vuestra Alteza, y especialmente del amor que le ha dado para favorecer nuestras cosas a gloria suya y ayuda de las ánimas, que no me parece tratar de otra manera de lo que a ella, que de lo que totalmente a Vuestra Alteza toca, pues somos cosa enteramente suya en el Señor nuestro.

Y así, pareciéndome que la venida por acá de Mtro. Simón (Rodrigues) por algunos pocos de meses sería de mucha importancia para nuestras cosas en servicio de Dios N.S. y de Vuestra Alteza, no he querido dejar de representar mi deseo, y suplicar humildemente a Vuestra Alteza sea servido de le dar licencia para ello; aunque, no lo siendo, mi deseo se volverá a conformar enteramente con lo que más ha de ser servida Vuestra Alteza.

Lo que me mueve a suplicar esto es, que este año santo nos hemos de ayuntar, con la ayuda de Dios N.S., los de la Compañía de unas partes y otras, para tratar muchas cosas, que a la conservación y buen proceder de ella universalmente tocan; viniendo no solamente los que están en Italia y Sicilia, pero aún los de Alemania y España, que acompañarán al señor Duque de Gandía. Y cierto, faltándonos Mtro. Simón (Rodrigues), parece que en muchas cosas, en que se ha de proveer para el divino servicio y ayuda de las ánimas, nos haría mucha falta, por tener él información entera de las cosas espirituales de ese reino y de las Indias, donde el santo celo de Vuestra Alteza en tantas partes ha introducido la Compañía, y abierto la puerta a la conversión de las gentes. Y para lo dicho bastaría que se partiese por el fin de agosto, y podría tornar para el Marzo o Abril (del año) que viene; y todos estimaríamos mucho esta merced, que Vuestra Alteza, entre tantas otras, nos hiciese.

Cuando no fuese servido Vuestra Alteza que la persona de Mtro. Simón (Rodrigues) se pusiese en camino, a lo menos deseáramos viniesen dos o tres de los más informados<sup>139</sup>, si no fuese otra la voluntad de Vuestra Alteza, que todos hemos de seguir. Y así suplicamos a Vuestra Alteza de ello sea servido...

Quien por su infinita y suma bondad a todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos" (Epp. 3,103-104).

La carta "ex commissione" de Polanco a Rodrigues, que citamos en primer lugar, es suficientemente clara. Pero llama la atención que le mencione a Luis González entre las "...dos o tres personas de las cuales se pueda haber información entera de las cosas allá..."; porque Luis González es precisamente quien, siendo Rector del Colegio de Coimbra<sup>140</sup>, ya había tenido dificultades con el gobierno de Rodrigues, y que por tanto podía ser considerado como un "adversario" de éste (cfr. EMixt. 2,809). Como si quisiese Polanco moverlo más a Rodrigues a conseguir la licencia del Rey y venir a Roma, en lugar de su "adversario" González.

Si ahora comparamos las dos cartas al Rey se nota que el post-scriptum de la primera fue redactado después de recibir del mismo Rey las razones que tiene para no dejarlo partir a Rodrigues; mientras que la segunda carta no dice nada ni de la negativa ni de las razones de la misma<sup>141</sup>.

Las dos cartas al Rey mencionan con mucha precisión —es la primera y última vez en toda la correspondencia ignaciana del tiempo— el término de la reunión a la que es llamado Rodrigues: "...marzo o abril (del año) que viene", como dice la segunda

<sup>139</sup> Había sido escrito, pero fue tachado: "como son Mtro. Morera y Luis González".

<sup>140</sup> González parece haber sido Rector del Colegio desde comienzos de 1547 (cfr. Rodr. 552) hasta fines del mismo año (cfr. Rodr. 583), cuando por orden de Rodrigues pasó a ocuparse de la cocina del mismo Colegio (cfr. Chron. 1,320, n. 280).

<sup>141</sup> Por esto pensamos que la carta realmente enviada al Rey fue la segunda, que calla una negativa de éste que le haría más difícil a Ignacio insistir en su pedido de una licencia para el viaje de Rodrigues a Roma. También la segunda carta —además de otras ventajas que enseguida veremos, que la hacen más convincentes para el Rey—, está más completa, porque incluye el saludo final, clásico de Ignacio: "Quien por su infinita y suma bondad a todos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos".

carta; e implícitamente insinúa su comienzo, porque Rodrigues tendría que partir en agosto de 1550, algo más de un mes después.

En cuanto a los convocados, es más explícita la segunda carta, porque donde la primera sólo decía que vendrán "...de todas partes", la segunda dice que no solamente vendrán "...los que están en Italia y Sicilia, pero aun los de Alemania y España, que acompañarán al Señor Duque de Gandía": como si Ignacio, ponderando explícitamente las diversas partes de donde vendrían los "compañeros" —la enumeración es más amplia de lo que fue luego la realidad—, quisiera mover al Rey a dar la licencia al llamado desde Portugal.

En cuanto a la razón peculiar para la venida de Rodrigues —que interesa sobre todo para conseguir la licencia del Rey para este viaje—, la segunda carta es más explícita al mencionar, respecto de éste, que tiene "...información entera de las cosas espirituales de ese reino (Portugal) y de las Indias, donde el santo celo de Vuestra Alteza en tantas partes ha introducido la Compañía, y abierto la puerta a la conversión de los gentiles". Con ello vemos, una vez más, la insistencia de Ignacio en lograr la venida de Rodrigues a Roma —cosa que ya notamos en la correspondencia del año anterior, 1549—, para informar en persona de "...las cosas de allá (Portugal)" —como dice Polanco en su carta a Rodrigues— "que acá (Roma) no se entienden, ni bastan las letras que se escriben (de allá, Portugal) tan raras veces para ello".

Por todas estas razones, pensamos que la primera carta al Rey no fue enviada, y sí la segunda: ésta no dice nada de la negativa del Rey ni de las razones de la misma; explícita con más detalle todos los "compañeros" llamados de "todas partes..."; y es también más explícita sobre las razones peculiares para la venida de Rodrigues a Roma, como si quisiera mover más al Rey —que se sabe que ya se ha negado— a darle licencia para dejar Portugal.

c. El 9 de diciembre de 1550, Ignacio, mencionando una carta —perdida, como dijimos más arriba— de Rodrigues, le escribe al Rey lo siguiente:

"Por una letra de nuestro hermano Simón entendí cómo había sido servida Vuestra Alteza de darle licencia para venir a Roma por algún breve tiempo, en lo cual no dudo que se haya movido Vuestra Alteza de aquella voluntad, que Dios N.S. le dio, y siempre ha mostrado de hacer mercedes a esta mínima Compañía; y aunque yo suplicaba por licencia para él, o a lo menos para otros dos de los más

informados, mostrando, como era verdad, que lo que Vuestra Alteza mandase tendríamos todos por lo más acertado, tengo por mayor favor y merced más cumplida que al mismo se le haya dado (la licencia), y así por ella beso humildemente las manos de Vuestra Alteza...

A El plega por su infinita y suma bondad darnos a todos su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente cumplamos" (Epp. 3,251-252).

Con esta licencia del Rey, concedida a Rodrigues —como respuesta, a lo que parece, a la carta del 12 de julio, de Ignacio al Rey (cfr. Chron, 2,133, n. 139), que comentamos poco más arriba—, Rodrigues puede pensar en su viaje a Roma, a donde llega el 8 de febrero del año siguiente, 1551 (cfr. EMixt, 2,515)<sup>142</sup>.

### 3.3 Laynez.

a. El 29 de marzo de 1550, Ignacio le escribe al Virrey de Sicilia, Juan de Vega, en estos términos:

"3º De cómo el Papa llama a Laynez, y que le harán detener (en Sicilia) por este verano" (Epp. 2,720).

Y en la misma fecha Ignacio le escribe así a Domenech, que está en Sicilia junto con Laynez:

"Palermo. Mtro. Domenech. No venga (a Roma) sin la buena gracia de esos señores (el Virrey y la Virreina de Sicilia), y entonces venga antes del calor, y que estará (en Roma) el verano, y tornará (a Sicilia) para setiembre, cuando habrá de venir (a Roma) Mtro. Laynez" (Epp. 2,722)<sup>143</sup>.

<sup>142</sup> Cerca de Viterbo, Rodrigues se encuentra con Borja y los "compañeros" de España, salidos de esta ciudad hacia Roma; y todos vuelven a Viterbo donde se quedan pocos días (cfr. Chron, 2,163, n. 3).

<sup>143</sup> No nos interesa aquí directamente Domenech para nuestro trabajo, sino por su relación con Laynez: parece, por esta carta, que Domenech se tendrá que quedar en Sicilia, al tiempo que Laynez vaya a Roma (camino a Florencia, según Chron, 2,45, n. 94). Por otra carta escrita a fines de este mismo mes de marzo, se le dice a Laynez que "la venida a Roma de Domenech, si se hiciese, será en octubre" (Epp. 2,718), mientras que en la carta citada en el texto se dice que volverá de Roma en setiembre. No tenemos datos para resolver esta antinomia de fechas (setiembre u octubre) respecto del viaje de Domenech a Roma (que luego parece no haber tenido lugar), y de su vuelta a Sicilia. Además no sabemos el motivo de este viaje a Roma en el año 1550, porque no puede tratarse de continuar su viaje hacia España, como se pensó a fines de 1548 (cfr. Epp. 2,283), e incluso hasta Portugal, como se pensó a principios de 1549 (cfr. Laynez, 106).

Y el 12 de abril de este mismo año 1550, Polanco le escribe, "ex commissione", a Laynez:

"3º De la ida a los Gelbes (isla del mar de Africa, próxima a la costa, entre Trípoli y Tapacam), que él (Layne) no puede por el Papa (que lo llama a Florencia, cfr. Chron, 2,45, n. 94). Y Mtro. Jerónimo, sí. El o yo, si él hace acá lo que yo" (Epp. 3,19)<sup>144</sup>.

Y el 26 de abril de 1550, Polanco le vuelve a escribir, "ex commissione", a Laynez:

"Con unas de Farnesio (Arzobispo de Monreal), escribí a Laynez de su ida a Berbería (donde lo esperaba el Virrey de Sicilia, con su ejército que luchaba en Africa), y de su visitación de los dos lugares de Monreal, remitiéndolo a él" (Epp. 3,27).

El 9 de julio del mismo año 1550, Ignacio le escribe al Virrey de Sicilia:

"La de Vuestra Señoría de 17 del pasado (mes de junio) recibí algo tarde, donde me ordenaba suplicase a Su Santidad de parte de Vuestra Señoría, y todos los que fuesen en esa santa empresa, les concediese el jubileo que por ocupación de tan justa guerra no podían venir a ganar a Roma. Yo he procurado de hacer con la primera comodidad este tan pío oficio; y así hoy, miércoles, 9 de julio, he suplicado a nuestro Santo Padre concediese esta gracia a todos los que la letra señalaba; y así alegremente la concedió Su Santidad, con que fuesen contritos de sus pecados y se confesasen.

Del modo de ganarle o lo que han de hacer para ello, ya que no hay iglesias que visitar —como Vuestra Señoría dice—, por nuestros pecados, en Berbería, Mtro. Laynez podrá señalarle, según que la discreción dictare, atentos los lugares y tiempos y personas, porque también fue nombrado para esto cuando pedí la gracia a Su Santidad...

En lo que escribe Vuestra Señoría de la quedada de Mtro. Laynez, hay menos que responder, porque la carta es del 17, y después, a 21 (de junio), escribe el mismo Laynez que han allá llegado las del Cardenal de Burgos, que tenían lo que Su Santidad ordenaba de su venida (a Roma, para su viaje a Florencia, según Chron, 2,45, n. 94), y

<sup>144</sup> Juega acá Polanco: Domenech había sido, antes que Polanco, Secretario de Ignacio para sus cartas.

que para el Setiembre Vuestra Señoría sería contento (que partiera Laynez). También será de vuelta presto Mtro. Domenech..." (Epp. 3,111-112).

El 20 de setiembre de 1550, Polanco le escribe, "ex commissio-ne", a Domenech (traducimos del italiano):

"2º Una hijuela, donde le decía que, queriendo Juan de Vega (Virrey de Sicilia), algunos para el Africa (donde él estaba), que primero venga de allá (del Africa) Laynez lo más presto que sea posible.

3º Que Juan de Vega le escriba al Papa y a nuestro Padre (Ignacio) pidiéndoselo" (Epp. 3,180-181).

Y el 27 del mismo mes, setiembre de 1550, se les escribe a Domenech o Laynez:

"(Palermo) - 4º A Mtro. Jerónimo (Domenech) o Laynez una, que venga Laynez y haga lo que Su Santidad ordenó" (Epp. 3,193).

Y el mismo día Ignacio le escribe al Virrey de Sicilia:

"De Mtro. Laynez, habiéndonos gozado de su buena salud, no se nos ofrece qué diga, creyendo, como Vuestra Señoría había ordenado, será de allá partido para satisfacer a la obediencia de Su Santidad" (Epp. 3,191).

En la contestación del Virrey a esta carta, de fecha 18 de noviembre del mismo año, dice lo siguiente:

"Yo creo que, cuando ésta llegue, estará allá (en Roma) el P. Laynez, el cual partió de aquí bueno; y siendo tal persona, no pudo dejar de dejarnos con soledad; mas por cumplir con la obediencia de Su Santidad, y también con la de Vuestra Reverencia, y con lo demás que era razón, hemos tenido por buena su ida" (Epp. 3,192).

En todas estas cartas de Roma para Laynez —o a su propósito—, se ve que es el Papa quien lo llama a Roma para enviarlo a Florencia (cfr. Chron. 2,45, n. 94), y no Ignacio; pero no era necesario que éste lo hiciera porque, con el llamado del Papa, podía contar con Laynez en Roma para la reunión con los demás "compañeros", que ya estaban por llegar a la ciudad, o ya habían llegado.

b. El 22 de noviembre de 1550, Ignacio le escribe al Virrey lo siguiente:

"Por una que de Vuestra Señoría trajo Mtro. Laynez, vi el testimonio que Vuestra Señoría le da de haber hecho parte de lo que debía —y todos deseamos en él y en nosotros— en servicio de Vuestra Señoría a gloria de Dios N.S. y ayuda de las ánimas..."

En lo que toca a Vuestra Señoría, que para otra empresa semejante, que se podría presto ofrecer, se serviría de que el mismo Mtro. Laynez se hallase allá, una respuesta hay para ésta y las demás cosas que Vuestra Señoría nos mandare: que en todo lo que estuviere en nuestra mano, deseamos —como lo debemos— en el Señor Nuestro obedecer.

Es verdad que, en llegando aquí, le llaman y aprietan para ir a Florencia, aunque le hemos detenido, parte por su indisposición, parte por el tiempo recio, y por ser acá su persona necesaria por algunos meses para cosas del servicio de Dios nuestro Señor" (Epp. 12,249; cfr. ibidem, 497).

Por esta carta de Ignacio al Virrey, nos consta de la llegada de Laynez a Roma —no sabemos en qué fecha exactamente—; y de que se queda en esta ciudad "por algunos meses" (recién al año siguiente, 1551, partirá para Florencia). Y la razón de esta quedada es, además de "...su indisposición... (y) el tiempo recio... por ser acá (en Roma) su persona necesaria... para cosas del servicio de Dios nuestro Señor"; o sea, para la reunión con los demás "compañeros" venidos de distintas partes.

Una última observación sobre Laynez: es el primero que encontramos que, llamado a Roma por el Papa para ser enviado a otra ciudad (Florencia), es retenido por Ignacio, a pesar del deseo de otro príncipe secular de tenerlo junto a sí: señal del interés que tenía por la presencia de Laynez en Roma, tal vez porque ya pensaba en renunciar a su cargo de General.

### 3.4 Salmerón.

a. Desde noviembre del año anterior, 1549, Salmerón está en Ingolstad (Baviera), con Canisio y Jayo (cfr. Chron. 1,414, n. 433), trabajando en la Universidad de esa ciudad, pero con la intención última de fundar un colegio en ella (cfr. Chron. 1,416, n. 436).

El trabajo no resultaba lo suficientemente fructuoso, como lo manifiesta Ignacio en una carta que le escribe el 21 de diciembre de 1549 en estos términos:

"Al P. Salmerón una hijuela, donde diga que nuestro Pa-

dre (Ignacio) siente bien lo que dicen (del poco fruto); y que, estando ahora las cosas en el principio, no se puede hacer otro que temporizar y probar, etc. Que hagan cuenta que están en el desierto; pero que, si muy otra manera no van las cosas, que le dejen a él el cargo, que él los sacará de allí. Que es cierto que se le haría conciencia tales personas, que tanto en otra parte pueden servir a Dios, tenerlos allí por 400 florines al año para su espesa (o sea, para sus gastos)" (Epp. 2,616).

Ya en el año siguiente, a fines de marzo de 1550, Ignacio, en la misma línea de reconocer el poco fruto que aportaba en Ingolstad la permanencia allí de Salmerón, le escribe a éste:

"7º A Salmerón, que tenga paciencia; que este año, placiendo a Dios, nos veremos acá (Roma). Que ahora se funde el colegio, etc. Que el jubileo, capítulo y concilio darán ocasión, etc." (Epp. 2,717).

Y el 17 de mayo del mismo año, Ignacio le vuelve a escribir a Salmerón:

"Ingolstadio. A Mtro. Salmerón. Que le esperamos (en Roma) a la octubre, etc. con cartas de Sicilia (donde está Laynez)" (Epp. 3,50).

En estas dos cartas, se habla ya de un llamado de Salmerón para la reunión del jubileo de 1550, en Roma: en la primera carta, casi en forma de promesa ("nos veremos acá..."); pero en la segunda carta, expresamente ("le esperamos a la octubre...").

Además, en la primera carta se habla expresamente de "...el jubileo y capítulo..."; y es de notar que es la primera vez en que Ignacio, escribiendo a un "compañero", llama expresamente "capítulo" a la reunión del Año Santo: la otra vez en que así lo hace es en una carta —que vimos no haber sido enviada— al Rey de Portugal, para moverlo a conceder la licencia a Rodrigues para que pudiera viajar a Roma.

b. La correspondencia de Ignacio con Salmerón es, durante este año 1550, abundante; pero, no todo lo que en ella se dice, hace directamente a nuestro actual propósito, que es la reunión o "capítulo" de este año en Roma, sino sobre todo a la manera que Ignacio toma para sacarlo de Ingolstad.

Así por ejemplo, el 31 de mayo de 1550, Ignacio le escribe:

"4º Sobre Salmerón una hijuela, que no invernará allá (Ingolstad)...

6º Otra sobre Salmerón, que para que salga con color, sería bien que el Nuncio Lipomano suplicase al Papa por él para Verona, con mostrar quiere allí hacer una fundación, de lo cual se escribe al mismo Nuncio" (Epp. 3,60-61.)

Y el mismo día Ignacio le escribe a Lipomano, Nuncio del Papa y Obispo de Verona, en estos términos (traducimos del italiano):

"...Se me ocurría que sería expediente que se pidiese al Papa a dicho Mtro. Salmerón para Verona, mostrando Vuestra Señoría Reverendísima querer hacer una fundación de colegio en aquella ciudad y diócesis, lo cual me persuado en el Señor Nuestro Jesucristo sería para mucha gloria suya y bien común y a nosotros sería gratísimo, ya que nuestra Compañía está obligada a la casa de los Lipomanos, tanto más que han sido fundados tres colegios por aquella casa para alabanza de Dios Señor Nuestro, que inspiró con su suma sapiencia a Vuestra Señoría a hacer aquello que más grato ha de ser a la Su Divina Majestad..." (Epp. 3,62).

En los meses siguientes, Ignacio sigue tratando de sacarlo a Salmerón de Ingolstad, haciéndolo ir a Verona. Y para ello recurre —como decía en su carta al Nuncio Lipomano— al Papa, quien en agosto de este mismo año, 1550, da la orden<sup>145</sup>. Y con fecha 15 de setiembre, Salmerón le escribe a Ignacio:

"...Yo me partí con la buena voluntad y gracia de toda la Academia (o sea, de la Universidad de Ingolstad), máxime que quedaban con esperanza del que había de venir en mi lugar; y así, (salien)do con tres caballos, llegué aquí en Augusta (o sea, Ausburgo, el 11 de setiembre, según Jayo)... Yo he estado aquí en Augusta cuatro días; y luego dentro de dos horas, placiendo a Nuestro Señor, me parto para Verona, adonde querría que Vuestra Reverencia hiciese escribir sobre la ida a Roma, porque, como he oído, el Obispo de Verona irá a Roma, y creo que me llevará consigo" (Salmerón, 1,91-92).

<sup>145</sup> Ignacio a Salmerón, el 14 de junio (cfr. Epp. 3,87); Salmerón a Ignacio, contestando el 21 de julio (cfr. Salmerón 1,87-88); Ignacio a Salmerón, el 1 de agosto (cfr. Epp. 3,130); 13 de agosto, Ignacio al Duque de Baviera (cfr. Epp. 3,143); y el mismo día Ignacio a Salmerón (cfr. Epp. 3,145); Ignacio a Salmerón, el 16 de agosto (cfr. Epp. 3,148); el mismo día, Ignacio al Duque de Baviera (cfr. Epp. 3,149).

c. Casi un mes después, con fecha 11 de octubre, Ignacio le escribe a Lipomano, Obispo de Verona (traducimos del italiano):

“Verona. Al Obispo, una congratulatoria de su venida (a Verona), y que será expediente, como le parece a sus amigos, que se diese una vuelta por Roma.

2º Que sería muy al propósito que viniese Mtro. Salmerón con Su Señoría, por ser su presencia por algunos días importante aquí en Roma, donde se ha de tratar de muchas cosas: con todo, si es necesario allá, se remite” (Epp. 3,202).

Y tres días después, el 14 de octubre, Ignacio le escribe a Salmerón (traducimos del italiano):

“3. Otra carta a Mtro. Salmerón de cosas comunes y de su venida acá (Roma), como arriba.

4. Una hijuela, que con el Obispo o sin él, Nuestro Padre (Ignacio) tendrá gusto en que venga; con todo, remitiéndose a él, si le pareciere importante.

5. Nuevas de Laynez (que por entonces era esperado en Roma)” (Epp. 3,207).

Lipomano, respondiendo a la carta del 11 de octubre de Ignacio, insiste el 23 del mismo mes en que Salmerón debe quedarse con él en Verona, porque él (Lipomano) no podrá ir a Roma y necesita de aquél (cfr. Epp. 3,203). Pero Ignacio responde el 8 de noviembre en los siguientes términos, que en parte conceden lo que el Obispo le pide, y en parte lo limitan en cuanto al tiempo de permanencia de Salmerón en Verona (traducimos del italiano):

“Acerca de don Alfonso Salmerón, haciendo él lo que todos deseamos hacer, que es servir a Vuestra Señoría Reverendísima a gloria de Dios nuestro Señor, estoy muy contento que esté junto a Su Señoría.

Con todo, porque a fin de este año y principio del siguiente nos reunimos en Roma los que podamos, para lo cual han venido muchos de diversas regiones, habiéndose de tratar algunas cosas que pertenecen al universal cuerpo de la Compañía y servicio de Dios Señor nuestro, no pareciendo otra cosa a Vuestra Señoría Reverendísima, nos sería grato que no dejase de encontrarse aquí por algunos días Mtro. Salmerón, pero no antes que después de Navidad, para que se eviten los inconvenientes que Vuestra Señoría toca, y para retornar, placiendo al Señor nuestro, al servicio de ella al poco tiempo.

Tengo por cierto que, como yo deseo en la divina majestad el próspero suceso de todas las cosas de Vuestra Señoría Reverendísima y de su grey, así dará, mas aun ha dado Dios Señor nuestro especial caridad a Vuestra Señoría Reverendísima hacia las cosas de esta mínima Compañía, la cual es sin embargo toda de Vuestra Señoría Reverendísima, y así no hará en esto que he escrito resistencia” (Epp. 3,225).

Diez días después, con fecha 18 de noviembre, Lipomano le responde a Ignacio en estos términos (traducimos del italiano):

“Veo que Vuestra Señoría Reverendísima (Ignacio) en su última de hace diez días del presente, me hace instancia que lo deje venir a Mtro. Alfonso Salmerón a Roma, a causa de un futuro capítulo de la congregación. De donde yo, que deseo secundar en toda cosa el querer suyo, aunque me desagrada, como también desagradará a toda la ciudad, debiendo quedarse un tiempo privada de su grata predicación, sin embargo, pasada la fiesta de Navidad, no pudiendo antes, lo mandaré enseguida a Roma, rogándole a Vuestra Señoría que, como es su promesa, me lo quiera mandar de vuelta lo más pronto posible...” (Epp. 3,226).

Y el 29 de noviembre, Polanco le escribe así a Salmerón (traducimos del italiano):

“2. Una mía, diciendo que, después de Navidad, le gustaría a Nuestro Padre (Ignacio) que viniese” (Epp. 3,241).

Y casi un mes después, el 20 de diciembre, Ignacio le escribe a Salmerón (traducimos del italiano):

“Verona. A Mtro. Salmerón, que, pasadas las cuatro fiestas, entre dos o tres días (después) se parta, pidiendo licencia para volver lo más rápido” (Epp. 3,267).

Y así, poco después de las “cuatro fiestas” (que suponemos ser Navidad, Inocentes, primero de año y Reyes), Salmerón llega a Roma en los comienzos del año siguiente, 1551, aún a tiempo para tomar parte en la reunión con los “compañeros” llegados de España y con Laynez.

Sólo observaremos, respecto del contenido de esta nutrida correspondencia, que también Lipomano —como anteriormente Ignacio, escribiéndole al Rey de Portugal y a Salmerón— llama “capítulo” a la reunión que Ignacio preparaba en Roma; y que para moverlo a Salmerón de Ingolstadt, donde estaba trabajando en la Universidad para un príncipe secular, recurre Ignacio a

un príncipe eclesiástico —Lipomano— y, en último término, al Papa.

### 3.5 Jayo.

Jayo estaba, desde fines de 1549, con Salmerón en Ingolstad, a donde había sido enviado desde Ferrara para acompañarlo e introducirlo —junto con Canisio— en el ambiente universitario de dicha ciudad, que conocía por haber estado allí con anterioridad (cfr. Epp. 3,143).

Con fecha 28 de mayo de 1550, Jayo le da cuenta a Ignacio de lo que está haciendo —con Salmerón y Canisio— en Ingolstad (cfr. Epp. 12,492-496). Pero antes de recibir esta carta, Ignacio mismo le ha escrito, el 31 de mayo del mismo año, a Truches, Cardenal de Augusta (o sea, Augsburgo), en los siguientes términos (traducimos del italiano):

“Escribo la presente para hacerle saber a Vuestra Señoría Reverendísima que he hablado con el Reverendísimo Cardenal Mafeo, y donde Su Santidad ordenó que el P. Mtro. Claudio (Jayo), por cuatro o seis meses fuese a servir a Vuestra Señoría Reverendísima en el Señor nuestro, yo he tomado el término más largo de los seis meses de muy buen grado...

Escribo a Don Claudio (Jayo) una carta que pueda mostrar a la Universidad, para partirse de allí (Ingolstad) hacia Dilinga o hacia donde Vuestra Señoría Reverendísima querrá emplearlo en su servicio” (Epp. 3,59-60).

Y en la misma fecha le escribe a Jayo lo siguiente:

“Ingolstad. - 1º Una, mostrable a la universidad, donde toque: Primero. Que don Claudio (Jayo) fue allá, sacado de Ferrara, por cuatro meses para introducir los otros (Salmerón y Canisio).

2º Que ha sido acá (Roma) procurado por el (Cardenal) augustano en presencia y en ausencia, que le diese por cuatro o seis meses para Dilinga.

3º Que se parta por este tiempo, con buena licencia de aquellos señores, para hacer obediencia a la Sede Apostólica” (Epp. 3,60).

Después de Dilinga, Jayo va a Augsburgo (o Augusta), donde recibe esta carta que Ignacio le escribe el 6 de diciembre de 1550:

“Augusta... 2. De su venida a Roma, que venga, si no le impide el tiempo (o sea, el clima) y (el) daño de las cosas (apostólicas) de la Compañía...” (Epp. 3,246-247).

Luego de esta carta, Jayo se queda en Alemania, tal vez por el “daño (que con su ausencia veía) en las cosas de la Compañía...”; y es uno de los primeros “compañeros”, que habiendo sido llamado por Ignacio, no participa en Roma en la reunión con los demás.

En el caso de Jayo parece que se ha cumplido lo que ya decía Ignacio en las Constituciones que en esos años 1550-1551 presentó a los “compañeros”: no vendrán (a la Congregación General) “...los que tienen en manos algunas empresas de grande importancia que sin gran inconveniente no pueden dejarse...” (Const. 2,629, n. 1).

### 3.6 Bobadilla.

a. En el año 1550, Bobadilla está en Rosano —cerca de Nápoles—, visitando la diócesis como Vicario del Arzobispo Verallo (cfr. Bobadilla, 624, n. 33), a donde le escribe Ignacio el 26 de abril de ese año:

“2º Como a los otros, se propone también a él que venga a Roma, si tiene devoción, este jubileo; pero que para ver la gente de España, que no deberá venir hasta que pase el verano...

4º Cómo no viene Simón; y las nuevas de Portugal” (Epp. 3,25).

Es de notar que no se trata de un llamado taxativo de Bobadilla, sino “como a los otros... que venga a Roma, si tiene devoción, este jubileo”.

Además, en esta fecha —fines de abril de 1550—, parece no tratarse de un “capítulo” formal o reunión de todos los “compañeros” invitados, que deban encontrarse en el mismo lugar y fecha <sup>146</sup> —sino de un encuentro de algunos; y por eso se le dice “que, para ver la gente de España, que no deberá venir hasta que pase el verano”, pues ya por entonces Ignacio sabía que Borja y los “compañeros” de España recién estarían en Roma después del verano.

Finalmente, ya por entonces Ignacio sabía que Rodrigues —al menos por la misma fecha en que llegarían los de España— no podía venir; y es lo que parece querer comunicarle a Bobadilla,

<sup>146</sup> Sin embargo, a fines de marzo de este mismo año —casi 26 días antes— Ignacio, escribiéndole a Salmerón, le decía —como vimos poco antes— “que este año, placiéndole a Dios, nos veremos acá (en Roma)... que el jubileo, capítulo... darán ocasión” (Epp. 2,717). ¿Hacia Ignacio diferencia en la manera de llamar a los distintos “primeros compañeros”? Vimos, por ejemplo, que con Rodrigues era más insistente en el llamado; y lo mismo con Laynez y Salmerón.

para que él no se sienta obligado a venir<sup>147</sup>, ya que otro de los primeros “compañeros” tampoco podrá venir.

b. A pesar de esta carta, Bobadilla se queda en Rosano; y el 8 de noviembre del mismo año Ignacio le vuelve a escribir (traducimos del italiano):

“Rosano. A Bobadilla, cosas comunes de las nuevas; y que lo esperamos para el Xbre (o sea, diciembre)” (Epp. 3,223).

Notemos que el 8 de noviembre es una fecha en que ya han llegado a Roma los “compañeros” de España, y también Laynez; y que Salmerón era esperado después de Navidad —aunque luego llegó a Roma, de hecho, en los primeros días del año siguiente, 1551. De modo que diciembre es la fecha ideal para que Bobadilla se pudiera encontrar con todos los que, de hecho, vendrían a Roma para el jubileo<sup>148</sup>.

A pesar de estas dos invitaciones —la de abril y la de noviembre de 1550—, Bobadilla seguirá en Rosano; y recién al año siguiente, 1551, y cerca del 28 de abril (cfr. Bobadilla, 167), estará en Roma alrededor de diez días (cfr. *ibidem*, 168).

O sea, que sólo se encontrará en Roma con los que habitualmente están allí (Ignacio, Polanco, Miona...), ya que todos los demás que habían venido para el jubileo, habían ya partido para sus respectivos lugares de trabajo apostólico.

### 3.7 Broët.

a. Broët está en Boloña desde el año 1547 (cfr. Chron. 1,217, n. 178). Y allí le escribe Ignacio el 8 de noviembre de 1550 (traducimos del italiano):

“Boloña. A D. Pascacio (Broët), además de las cosas comunes, que puede mudarse de Boloña hacia Roma, o (a) donde querrá” (Epp. 3,223).

Es de notar que, durante todo este año 1550, las cartas a Broët son numerosas, y le dan muchas noticias de “las cosas

<sup>147</sup> Recordemos que Bobadilla, cuando fue llamado para la elección del General y para la redacción de las primeras Constituciones —que fue en el año 1541—, se resistió a venir, a pesar de que el llamado era mucho más taxativo, y que todos los demás “compañeros”, veían esa reunión como necesaria, para cumplir con la Bula de la fundación de la Compañía de Jesús (cfr. Primera Parte, Capítulo I, punto 4.3).

<sup>148</sup> Y también para la presentación de la renuncia de Ignacio, que tendría lugar el 30 de enero de 1551, pero en la cual ya podía estar pensando Ignacio, porque por esos meses —mejor, desde fines del año anterior, 1550— estaba muy enfermo.

comunes” y de otras partes de la Compañía; pero ésta es la única —al menos, que haya llegado a nosotros— en la que se le invita a Roma, dejando con todo a su criterio el venir o el ir a “donde querrá”.

Notemos además que, en la fecha en que esta carta es escrita, ya estaban en Roma los “compañeros” de España —como vimos, desde el 23 de octubre o desde el 7 de noviembre, un día antes de la carta que estamos comentando (cfr. más arriba, 3.1 c)—; y que Laynez llega poco después. Y también es la fecha en que Ignacio le escribe a Bobadilla diciéndole “que lo esperamos (en Roma) para diciembre” (Epp. 3,223); y a Lipomano, sobre la venida de Salmerón a Roma (cfr. Epp. 3,225).

b. El 29 de noviembre, Ignacio le vuelve a escribir a Broët en estos términos (traducimos del italiano):

“Boloña. A don Pascacio (Broët), que no acaecerá mudarse (a Roma, dejando Boloña), no teniendo deseo” (Epp. 3,235).

Más aún, casi un mes después, el 20 de diciembre del mismo año 1550, Ignacio le vuelve a escribir a Broët y le dice que le dé “... un compañero a Mtro. Salmerón” (Epp. 3,262), en viaje de Verona a Roma, pasando por Boloña; pero no le dice a él mismo que venga acompañándolo.

Deja, pues, librado al mismo Broët el ir a Roma. Y, de hecho, éste no llega por entonces a Roma para encontrarse con los demás “compañeros”.

Son, pues, junto con Jayo, los dos únicos primeros “compañeros” que, estando en Europa, no vienen a Roma para el jubileo de los años 1550-1551.

Además, de los primeros “compañeros” que están en Italia —Salmerón, Laynez y Broët—, es el que está más cerca de Roma; y, sin embargo, no se le insiste, como a los otros dos, para que venga a esta ciudad.

Finalmente, diríamos que, de los primeros “compañeros” que están en Europa, es el otro extremo de Rodrigues: a éste se le insiste, en todas formas, para que venga; y sólo a más no poder —ante la negativa del Rey de Portugal— se acepta que, de momento, no venga; mientras que desde un comienzo se le deja librado al deseo de Broët el venir o no venir.

### 3.7 Nadal.

Nadal es uno de los diez —junto con Polanco, Miona, Frusio, Domenech, Oviedo, Mirón, Estrada, Codacio (muerto el 7 de noviembre de 1549) y Loosth (muerto el 30 de noviembre de 1548)—

a quien, en el "sufragio de los cuatro compañeros" del año 1548, se le concede hacer la profesión "...sin mayores experiencias ni probaciones de las que hasta ahora hemos entendido de ellos" (Const. 1,246, n. 5).

Nadal está en Mesina (Sicilia) desde el 8 de abril de 1548 (cfr. Chron. 1,281, n. 283). Y el 15 de noviembre —una semana después del llamado a Broët—, le escribe Polanco "ex commissione" (traducimos del italiano):

"2. Que agrada a nuestro Padre (Ignacio) que venga, si no es displacer al Virrey o (a la) ciudad, o daño de la obra (del colegio o apostólica), o incomodidad a su persona" (Epp. 3,233).

Y una semana después, el mismo Ignacio le dice el 22 del mismo mes y año:

"Mesina. A Nadal, de su venida acá, ut supra (o sea, como arriba)" (Epp. 3,237).

Y al mes siguiente, 6 de diciembre, le vuelve a decir lo mismo (cfr. Epp. 3,244).

Y lo mismo a comienzos del año siguiente, 17 de enero de 1551 (cfr. Epp. 3,299).

Sin embargo, Nadal no viene a Roma por entonces, tal vez por alguna —o por varias— de las razones dadas por Ignacio: o por el displacer del Virrey o de la ciudad (de Mesina), o por los trabajos apostólicos en el colegio, o por la incomodidad del viaje.

### 3.8 Frusio.

En el año 1550 —y desde 1548 (cfr. Epp. 2,51)— Frusio está en Mesina (Sicilia) con Nadal; y acerca de él le escribe Polanco, "ex commissione", a Nadal, el 16 de agosto de ese año:

"2º Que se diese prisa Mtro. Andrés (Frusio), no siendo partido" (Epp. 3,150).

Y algo semejante Ignacio a Nadal, pocos días después, el 23 de agosto del mismo año (cfr. Epp. 3,153).

Y el 17 del mes siguiente, setiembre de 1550, se le comunica a Nadal, por carta, la llegada de Frusio a Roma (cfr. Epp. 3,187).

Pero Frusio no parece venir a Roma para la reunión del jubileo, sino para ir a Venecia, donde A. Lipomano, Prior de la Trinidad, lo pide para el colegio en esa ciudad (cfr. Epp. 3,46).

Sin embargo, al llegar a Roma se enferma (cfr. Epp. 3,193), y "...se piensa que entienda en la profesión" (Epp. 3,197).

Y la hace su profesión solemne —que tenía concedida desde principios de 1548, por el "sufragio de los cuatro compañeros" (cfr. Const. 1,246, n. 5)— en manos de Ignacio, el 17 de octubre del mismo año 1550 (cfr. Chron. 2,26, n. 74); e incluso participa en la reunión del jubileo 1550-1551<sup>149</sup>, porque recién parte para Venecia cuando Borja y los de España parten para este país (cfr. Epp. 3,314), el 4 de febrero de 1551 (cfr. Chron. 2,164, n. 5).

### 3.9 Domenech.

Domenech es otro de los que —como vimos para Nadal y Frusio—, por el "sufragio de los cuatro compañeros", puede, desde principios de 1548, hacer su profesión solemne.

Está, en el año 1550, en Palermo (Sicilia); y se habla de un viaje de él a Roma, pero por poco tiempo (cfr. Epp. 2,718 y 722), tal vez para hacer su profesión.

No es, pues, llamado para la reunión del jubileo 1550-1551 —a pesar de que podía serlo—, tal vez por sus trabajos apostólicos; y hace su profesión solamente recién en el año 1552 (cfr. Chron. 6,40 n. 1).

## CAPITULO TERCERO

### La reunión del Año Santo 1550-1551

En este capítulo de nuestro trabajo, nos apartaremos, en general, del método usado hasta el momento, de apoyarnos primordialmente en la correspondencia del tiempo: están ya reunidos los "compañeros" y, dentro de los muros de una misma casa, es obvio que no se comuniquen por carta, sino de viva voz.

Sin embargo, en el primer punto de este capítulo, dedicado a las fechas de la reunión y a los participantes —y que es un resumen de lo que vimos en el capítulo anterior—, se basa aún en la correspondencia del tiempo; pero en los puntos siguientes —"Observaciones" de los Padres a las Constituciones presentadas por Ignacio, renuncia de éste a su cargo de General, y actitud del mismo ante las "observaciones"— deberemos recurrir a las historias de la Compañía, desde el *Chronicon* de Polanco hasta la *Historia* de F. Rodrigues.

<sup>149</sup> Sin embargo, durante toda la reunión se sigue hablando de su partida para Venecia (cfr. Epp. 3,232: 298; 299).

## 1. Fecha y participantes de la reunión

1.1 De los invitados para la reunión, los primeros en llegar a Roma son Borja y los "compañeros" que lo acompañan y que vienen con él desde España<sup>150</sup>: Araoz, Mirón, Oviedo y Estrada (cfr. Chron. 2,10, n. 16). Y la fecha de la llegada de todos éstos o es el 23 de octubre de 1550 (cfr. Epp. 3,211, n. 2), o el 7 de noviembre del mismo año (cfr. EMixt. 2,496).

Recordemos que, como dijimos antes, Borja no parece haber sido llamado para la reunión, sino más bien por sus asuntos personales: tenía hecha la profesión en secreto, y en mayo del año siguiente, 1551, terminaba el plazo de la concesión o dispensa papal para seguir usando su título de Duque, a pesar de su profesión religiosa. Pero, estando en Roma, es factible pensar que haya participado —al menos en forma privada— de la reunión con los demás "compañeros".

1.2 El siguiente en llegar es Laynez, que está en Roma poco antes del 22 de noviembre de ese año de 1550 (cfr. Epp. 12,249; cfr. ibidem, 497).

Y parte, con Borja y los de España, el 4 de febrero de 1551, para dirigirse a Pisa (cfr. Chron. 2,174, n. 20).

1.3 Salmerón llega en los primeros días del año 1551, poco después de las fiestas (cfr. Chron. 2,162-163, n. 3).

Y se queda en Roma hasta la fecha en que parte con Borja, con los de España y con Laynez, pero dirigiéndose a Nápoles (cfr. Chron. 2,167, n. 9).

1.4 Rodrigues llega a Roma después de todos los anteriores, encontrándose de camino con ellos —cuando salían de Roma— el 8 de febrero de 1551, cerca de Viterbo (cfr. Chron. 2,163, n. 3).

Y se queda en Roma hasta el 3 de abril, en que parte —pasando por España— hacia Portugal (cfr. Rodrigues, I/1,62).

No participa, pues, de la reunión con los demás, ni de la presentación que Ignacio hace de la renuncia a su cargo de General; pero parece —como enseguida veremos— haber hecho sus "observaciones" a las Constituciones presentadas por Ignacio.

<sup>150</sup> Nos limitamos a nombrar a los que ya habían hecho la profesión, o ya la tenían concedida, como es el caso de Estrada, que estaba en esta situación desde comienzos de 1548, por el "sufragio de los cuatro compañeros" (cfr. Const. 1,245-246, n. 5), pero que recién la haría el 1 de febrero de 1551, dos días después de la renuncia de Ignacio al cargo de General.

1.5 Bobadilla está en Roma el 28 de abril de 1551, unas cuatro semanas después de la partida de Rodrigues (cfr. Bobadilla, 167), habiendo partido de Nápoles el 19 de abril del mismo año (cfr. ibidem, 168).

No participa, pues —como Rodrigues— de la reunión con los demás "compañeros", ni de la presentación de la renuncia de Ignacio al cargo de General; y se queda diez días en Roma (cfr. Bobadilla, 168), durante los cuales hace sus "observaciones" a las Constituciones.

1.6 Frusio es, de todos, el primero que llega a Roma: como vimos en el capítulo anterior (cfr. 3.8), llega antes que Borja y los de España, e incluso hace su profesión solemne en manos de Ignacio. Pero no parece haber sido invitado para la reunión, sino que vino a Roma para seguir viaje a Venecia.

Sin embargo, forma parte de la reunión, porque vimos más arriba que parte de Roma con Borja, los de España, Laynez y Salmerón.

1.7 Para terminar esta parte dedicada a los participantes de la reunión del Año Santo 1550-1551, sólo nos falta citar a los que estaban con Ignacio en Roma.

En primer lugar, Polanco, que lo acompañaba como secretario de la Compañía desde marzo de 1547 (cfr. Laynez, 1,60, n. 15), y como colaborador estrecho en la redacción de las Constituciones; y que había hecho su profesión en Roma, gracias al "sufragio de los cuatro compañeros", el 25 de marzo de 1549.

Y, en segundo lugar, Miona, que había sido confesor de Ignacio en Alcalá y París, y entrado en la Compañía el año 1545; y que, en la misma ciudad —y gracias al mismo "sufragio de los cuatro compañeros"— había hecho su profesión solemne, junto con Polanco, permaneciendo en Roma hasta el año 1555 (cfr. Rodrigues, I/1,200).

1.8 Estos son, pues, todos los participantes de la reunión del Año Santo, en Roma, en los años 1550-1551: Ignacio, Polanco, Miona, que ya estaban en Roma; Araoz, Oviedo, Mirón, Estrada, Laynez, Salmerón y Frusio, que llegaron para la reunión o a tiempo para ella; y finalmente Rodrigues y Bobadilla que, aunque —como dijimos— no participan de la reunión, hacen, cada uno por su parte, sus "observaciones" a las Constituciones.

Y la fecha de la reunión parece haber sido desde la llegada

de Salmerón, a comienzos del año 1551, hasta la partida de todos los que habían venido de fuera, el 4 de febrero del mismo año<sup>151</sup>.

## 2. "Observaciones de los Padres"

2.1 Polanco resume así, algunos años después —con algunos errores— lo que hace, durante la reunión, a las "observaciones de los Padres" (traducimos del latín): "Las Constituciones, que el P. Ignacio había hecho y encomendado diligentemente al Señor<sup>152</sup>, fueron presentadas a los Padres más antiguos para que le sugiriesen<sup>153</sup> lo que les viniera 'in mente' que debía ser añadido, quitado o cambiado; pero fueron muy aprobadas por los Padres. No se hallaban presentes todos los antiguos Padres que aún vivían, porque estaban ocupados en varias regiones y ocupaciones; y por otra parte, ya habían encomendado sus veces al P. Ignacio para hacerlas, como consta por sus firmas<sup>154</sup>. Y así ni el P. Claudio (Jayo) ni el P. Salmerón fueron llamados entonces de Alemania<sup>155</sup>, ni el P. Pascacio (Broët) de Bolonia, ni el

<sup>151</sup> Tablares escribe el 29 de diciembre de 1550, que "el capítulo aún no se ha hecho, porque faltan algunos profesos principales por llegar" (Cartas, 2,547). Debe referirse con las últimas palabras citadas a Salmerón, que llegaría los primeros días de enero de 1551: y a Rodrigues, que aún en enero podía ser esperado, pero que llegaría tarde para reunirse con los demás. Y tal vez pueda incluirse entre los "...profesos principales que están por llegar" a Bobadilla, que en definitiva vendría varios meses después.

<sup>152</sup> Como dice el mismo Ignacio en su *Autobiografía* (traducimos del italiano), "cuando decía misa tenía también muchas visiones, y cuando hacía las Constituciones las tenía también con mucha frecuencia; y que ahora lo puede afirmar más fácilmente, porque cada día escribía lo que pasaba por su ánima, y lo encontraba ahora escrito. Y así me mostró un fajo muy grande de escritos, de los cuales me leyó una parte. Lo más eran visiones que él veía en confirmación de alguna de las Constituciones, y viendo algunas veces a Dios Padre, otras las tres personas de la Trinidad, otras a la Virgen que intercedía, otras que confirmaba... El modo que el Padre guardaba cuando hacía las Constituciones era decir misa cada día y representar el punto que trataba a Dios y hacer oración sobre aquello; y siempre hacía la oración y decía la misa con lágrimas..." (cfr. FN, 1,504-506, nn. 100-101).

<sup>153</sup> Nos parece la palabra exacta, porque las "observaciones de los Padres", por el "sufragio de los cuatro compañeros" del año 1548, no lo obligaban a Ignacio: eran meras "sugerencias", a las que él podía o no hacer caso; y de hecho a algunas "observaciones" —como enseguida veremos— no les hizo caso, y mantuvo las Constituciones como él mismo las había redactado.

<sup>154</sup> Se refiere Polanco al "sufragio de los cuatro compañeros", de principios de 1548.

<sup>155</sup> Aquí se equivoca Polanco, porque —como vimos antes— Salmerón fue llamado en el año 1550 y estuvo presente con los demás Padres en Roma; y también fue llamado Jayo, aunque de hecho no llegó.

P. Bobadilla de Calabria<sup>156</sup>. El P. Simón (Rodrigues) no vino este año (de 1550) de Portugal, sino el siguiente (de 1551); y tanto éste como los otros ausentes y presentes, las aprobaron cuando las vieron" (cfr. Chron. 2,15, n. 25).

2.2 Las "observaciones de los Padres" han sido publicadas en *Monumenta Ignatiana*, entre los documentos previos a las mismas Constituciones (cfr. Const. 1,390-396).

Algunas de estas "observaciones" son comunes a Laynez, Salmerón y Araoz (cfr. Const. 1,LXXXII, n. 2), lo cual nos hace pensar que trabajaron juntos durante el mes de enero de 1551.

Las tres "observaciones" que se atribuyen a Bobadilla no pueden ser del mismo tiempo que las otras de los otros Padres, porque aquel llegó a Roma —como vimos anteriormente— con posterioridad, cuando ya los demás Padres que habían venido eran partidos; e incluso, como todas sus "observaciones" pertenecen a la Parte IV de las Constituciones, que había sido redactada con anterioridad a las demás Partes, pueden haber sido hechas por Bobadilla tiempo atrás (cfr. Const. 1,LXXXIII, n. 2).

2.3 Tenemos que considerar aparte una "observación" hecha por Rodrigues, porque no figura con las demás "observaciones" publicadas por *Monumenta Ignatiana*, sin duda porque no se cuenta con un documento directo del mismo Rodrigues.

Según F. Rodrigues, en su *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de Portugal*, "fue célebre (traducimos del portugués) en la historia de la Compañía, la divergencia que hubo entre Simón (Rodrigues) e Ignacio acerca de un artículo de las Constituciones, en el cual se permitía al General trasladar, bajo ciertas condiciones, las rentas de un colegio a otro<sup>157</sup>. Al Provincial portugués no le agradaba esta regla. Parecía que daba ocasión a que se pasasen las rentas de los colegios a un reino extranjero, con peligro de que se transfiriesen las de Portugal a otras naciones, no sin tal vez displacer a Don Juan III, que liberalmente dotaba los colegios de su reino" (cfr. Rodrigues, I/2,58-59).

Sobre este tema existe un documento, de mano de Ignacio,

<sup>156</sup> También aquí se equivoca Polanco, porque tanto Broët como Bobadilla fueron llamados: aunque la venida del primero quedó condicionada a su deseo, y de hecho no llegó; y el segundo, llamado, llegó más tarde, y pudo hacer sus "observaciones" a las Constituciones.

<sup>157</sup> Cfr. Const. 2,400, en el Texto A de las Constituciones, presentado a los Padres en la reunión de 1550-1551, el artículo mencionado por F. Rodrigues, que luego desaparece de los demás textos de las mismas Constituciones.

en el que se establece una triple posibilidad para obviar esta dificultad de Rodrigues: o que no se pueda sacar de Portugal, o que no se pueda sacar sin permiso de los sucesores de los fundadores, o que la constitución se quite (cfr. Const. 1,386-387).

Y, más adelante, dos cartas de Ignacio: la una a Rodrigues, de fecha 1 de setiembre de 1551, en la que le dice (traducimos del italiano): “respondiendo a la suya de Burgos (carta perdida), que se tendrá consideración de aquello que escribe de las Constituciones” (cfr. Epp. 3,632); y la otra carta, del 2 de febrero de 1552, escrita a Torres (traducimos también del italiano), sobre “...una constitución de transferir las entradas, para mostrar al Rey” (cfr. Epp. 4,144).

### 3. Actitud de Ignacio ante las “Observaciones de los Padres”

El texto de las “observaciones” del que disponemos no es original, sino una copia, de fecha posterior a la reunión (cfr. Const. 1,LXXXI-LXXXIII).

En cuanto al contenido, es de notar que la mayor parte —doce sobre diez y nueve— se refieren al Examen y no a las Constituciones.

En cuanto al estilo de las “observaciones”, es más el de unas “sugerencias” —como vimos que decía Polanco en su relato de la reunión (cfr. Chron. 2,15, n. 25)— que el de unas “observaciones” taxativamente presentadas, pues dicen así: “se puede añadir...”, “añadiría...”, “se podría...”, “véase si... se ha de dejar...”, etc., etc. (Const. 1,391-396).

Las “observaciones” no parecen haber sido hechas “en congregación” o reunión propiamente dicha: salvo algunas que indican, como autores, a tres de ellos (Salmerón, Laynez y Araoz), las demás, o no tienen nombre propio, o sólo designan el de Salmerón o el de Bobadilla —que llegó después de la reunión.

En general, las “observaciones” se admiten y se hacen los cambios sugeridos; pero hay algunas a las que no se hace caso (el estudio ha sido hecho minuciosamente por el Editor de *Monumenta Ignatiana*).

Digamos, para terminar, que parecen faltar algunas “observaciones” —no sabemos por qué—, como se notaría en la numeración marginal discontinua.

### 4. La renuncia de Ignacio al cargo de General

Tenemos que considerar en ella tres aspectos: el texto de la renuncia, con los motivos de la misma; la fecha de la presentación; y la respuesta de los “compañeros”.

4.1 El texto es el de una carta, escrita por Ignacio para ser leída por los “compañeros” reunidos, y del que nos interesa el motivo que él presenta para que sea aceptada su renuncia. Dice así:

“En diversos meses y años, siendo por mí pensado y considerado... diré delante de mi Creador y Señor, que me ha de juzgar para siempre, cuanto puedo sentir y entender a mayor alabanza y gloria de la su divina majestad. Mirando realmente y sin pasión alguna que en mí sintiese, por los mis muchos pecados, muchas imperfecciones y muchas enfermedades, tanto interiores como exteriores, he venido muchas y diversas veces a juzgar realmente que no tengo... las partes convenientes para tener este cargo (de General) de la Compañía que al presente tengo por inducción e imposición de ella...” (Epp. 3,303).

No podemos ocuparnos de los “mis muchos pecados, muchas imperfecciones y muchas enfermedades... interiores”, porque de ellos no tendríamos otra constancia escrita que la del mismo Ignacio —que hay que aceptar con mucha prudencia. En cambio, tenemos bastantes datos sobre las “muchas enfermedades... exteriores”; y esto, a partir del año 1548 —cuando Ignacio consulta a sus “compañeros” de Italia para una reunión el año del jubileo de 1550 (cfr. Epp. 2,200)—, hasta el año 1551, en que —el 30 de enero— la renuncia tuvo lugar.

La primera noticia de las indisposiciones físicas que afectan a Ignacio tiene como fecha el 5 de mayo de 1548 (cfr. Epp. 2,108); y las noticias siguientes son del 14 de julio (cfr. *ibidem*, 154 y 156), del 14 de agosto (cfr. *ibidem*, 180; aquí dice que “sus indisposiciones son casi continuas”) y finalmente del 22 de diciembre (cfr. *ibidem*, 279). Y este año de 1548 tiene importancia para nuestro tema porque, durante él —en agosto (cfr. *ibidem*, 200)—, Ignacio consulta a sus “compañeros” de Italia sobre la reunión.

Durante el año 1549 siguen las noticias sobre las enfermedades de Ignacio: cartas del 5 de enero (cfr. *ibidem*, 296), del 12 de enero (cfr. *ibidem*, 301) y del 9 de marzo (cfr. *ibidem*, 398; aquí se dice “que por indisposiciones y ocupaciones ya no se ocupa —Ignacio— en las cosas de los catecúmenos más ha de un año”).

Durante el año 1550 no tenemos cartas, pero sí un testimonio de Cámara, en su *Autobiografía*, quien nos dice que “...el año de (15)50 estuvo (Ignacio) muy malo de una muy recia enfermedad que a juicio suyo, y aun de muchos, se tenía por la última” (FN. 1,408, n. 33); enfermedad que, según el Editor de

*Fontes Narrativi*, “parece que . . . tuvo lugar hacia fines del año 1550 y que duró hasta principios del año 1551” (cfr. *ibidem*, 408, nota 27).

Y en su *Chronicon* de este mismo año, 1550, Polanco advierte que (traducimos del latín) “había pensado el P. Ignacio, estando su salud bastante postrada, renunciar al cargo de Prepósito General; y, entre otras cosas, eso tal vez lo había movido a llamar a Roma a los primeros Padres de la Compañía” (cfr. *Chron.* 2,15, n. 26). Y este testimonio es importante, porque parece retrotraer la enfermedad de Ignacio a los tiempos en que pensó en esta reunión —agosto, por lo menos, de 1548— y da, como una de las razones de esta reunión, la de presentar su renuncia al cargo de General.

Finalmente, en el año de 1551, las noticias de las indisposiciones de Ignacio son frecuentes durante el mes de enero —recordemos que el 30 de este mes presenta su renuncia a los “compañeros” reunidos—: el 1 de enero (cfr. *Epp.* 3,286), el 3 del mismo mes, (cfr. *ibidem*, 287 y 288), el 6 (cfr. *ibidem*, 292), y por último el 14 (cfr. *ibidem*, 297).

En resumen, se ve cierta relación entre la enfermedad de Ignacio, de la cual hay testimonios desde la fecha de la convocatoria hasta la presentación de la renuncia al cargo de General: como dice brevemente Polanco, “había pensado el P. Ignacio, estando su salud bastante postrada, renunciar al cargo de General; y, entre otras cosas, eso tal vez lo había movido a llamar a Roma a los primeros Padres de la Compañía”<sup>158</sup>.

<sup>158</sup> Leturia, en *San Ignacio de Loyola y el Año Santo de 1550*, aventura, como hipótesis, un “motivo de fina prudencia: San Benito hizo perpetuo el abad de sus monasterios. Perpetuos fueron los abades de Cluny. Pero desde el siglo XIII prevaleció en tal forma el limitar en un número determinado al cargo de los ministros y maestros generales de las órdenes mendicantes que las mismas reformas benedictinas de San Benito de Valladolid y de Santa Justina de Padua revocaron el carácter vitalicio de sus abades. La primera de las órdenes de clérigos regulares, los teatinos, siguió igualmente, en vísperas de la fundación de la Compañía, la misma táctica, de la que fue acérrimo defensor Gian Pietro Carafa, el futuro Paulo IV. Ignacio creyó deber seguir otro camino para su orden, y lo siguió contra viento y marea, obteniendo en ello la aprobación de Paulo III y de Julio III. Pero al seguirlo quiso disipar de modo definitivo toda sospecha presente o futura de que lo hacía en provecho propio. De aquí su terca oposición en 1541 en aceptar el generalato al que le llamaba el voto unánime de sus compañeros; de aquí su renuncia de 1550. Y ciertas amargas quejas posteriores de Paulo IV, y aún del P. Bobadilla, parecen probar que estas cautelas no estaban fuera de lugar” (P. de Leturia, *Estudios Ignacianos*, I, Roma, Institutum Historicum, 1957, pp. 443-444). Pero no nos parece: sería una razón que, más que “fina prudencia”, implicaría respeto humano en Ignacio. Y que indicaría poca coherencia en él: si consideraba que era voluntad de Dios —manifestada unánimemente por el voto de los “compa-

4.2 La fecha de la presentación de la renuncia de Ignacio al cargo del General es la del 30 de enero de 1551 (cfr. *Epp.* 3,303-304), cuando hacía poco más de un mes del comienzo de la reunión.

¿Ya sabía, en esa fecha, que la reunión terminaría cuatro días después, el 4 de febrero de 1551? (cfr. *Chron.* 2,162, n. 2); ¿o bien la partida de Borja y de los demás fue acelerada por el peligro de que a aquél se lo hiciera cardenal? (cfr. *Epp.* 3,353).

Nos parece más factible la segunda hipótesis, porque el texto de la renuncia les da tiempo, a los presentes, para responder. Dice Ignacio que renuncia, “. . . demandando, y en el Señor nuestro con toda mi ánima rogando, así a los profesos como a los que más querrán juntar para ello, quieran aceptar esta mi oblación —del cargo de General de la Compañía— así justificada en la su divina majestad. Y si entre los que esto han de admitir y juzgar, a mayor gloria divina, se hallase alguna discrepancia, por amor y reverencia de Dios nuestro Señor demandando lo quieran mucho encomendar a la su divina majestad, para que en todo se haga su santísima voluntad a mayor gloria suya, y a mayor bien universal de las ánimas y de toda la Compañía, tomando el todo en su divina y mayor alabanza y gloria para siempre” (*Epp.* 3,304).

4.3 La respuesta de los Padres fue unánime: no la aceptaron (cfr. *Chron.* 2,15, n. 26), salvo Oviedo quien (traducimos del latín), “con gran simplicidad de ánimo dijo que a él le parecía que el P. Ignacio no era apto para desempeñar el oficio de General, porque el hombre santo decía no ser apto, y había que crearle . . .” (cfr. *ENadal*, 2,4-5).

Este fue, de hecho, el último acto de la reunión de 1550-1551, porque cuatro días después partían todos los que habían venido a Roma para ella.

## CONCLUSION

Hay dos tipos de conclusiones: unas, de carácter más general, que hacen a la misma reunión de los años 1550-1551; y otras más particulares, que se refieren al gobierno de Ignacio y a la espiritualidad del mismo.

ñeros” en las Constituciones de 1541 (cfr. *Const.* 1,39, n. 14)— que el cargo del General fuera vitalicio, lo mismo valía en el caso de que él fuera General.

## 1. Conclusiones generales

a. El objetivo de la reunión parece haber sido triple: el recabar informaciones de toda la Compañía, mediante los presentes en la reunión; la renuncia de Ignacio al cargo de General; y, finalmente, la presentación de las Constituciones redactadas por Ignacio.

El objetivo de recabar informaciones es obvio en una reunión de “compañeros”; y, de hecho, a veces lo menciona Ignacio en la correspondencia, sobre todo en la dirigida a Rodrigues, de cuya Provincia era donde más se echaban de menos, en Roma, informaciones seguras. Es verdad que la numerosa correspondencia de Ignacio con los suyos, repartidos por todo el mundo, trataba de contribuir a estas informaciones; pero es un hecho que más numerosa es la correspondencia de Ignacio con los suyos —doce volúmenes de *Monumenta Ignatiana*— que la de éstos con aquél.

En cuanto a la renuncia de Ignacio, ya hemos visto que una de sus razones —la falta de salud— se extiende desde la primera noticia de una reunión —agosto de 1548— hasta la realización de la misma; y que Polanco dice (cfr. Chron. 2,15, n. 26) que el deseo de presentar su renuncia al cargo de General lo pudo haber movido —entre otras razones— a Ignacio a reunir a la mayor cantidad posible de los “compañeros”.

Más importante es, como objetivo de la reunión, la presentación de las Constituciones porque se suele decir, entre los historiadores, que fue el motivo de la reunión.

Digamos, ante todo, que el motivo no pudo ser el redactar las Constituciones, porque éstas ya estaban redactadas por Ignacio, con la eficiente colaboración de Polanco.

Tampoco puede tratarse de presentarlas —las redactadas por Ignacio— a la aprobación de los “compañeros” reunidos: desde antes de la convocatoria de la reunión —primeros días de enero de 1548, por el “sufragio de los cuatro compañeros”— todo el poder de hacer Constituciones se había concentrado en Ignacio, quien a partir de esa fecha no necesitaba la aprobación de los “compañeros”; y por eso, ante una pregunta de Polanco, de “si se ha de hacer ayuntamiento (o Congregación General) de la Compañía para hacer las Constituciones primeras solamente, o para cualquier innovación que adelante se haya de hacer en ellas”, la respuesta de Ignacio es que, “cuanto a la Compañía presente, negative...” (Const. 1,320, n. 7).

Además, no existe documento alguno en que se diga que durante esta reunión de 1550-1551 hayan sido aprobadas las Constituciones presentadas por Ignacio (sólo existen “observaciones”

que tienen el estilo de “sugerencias”); mientras que, en el “sufragio de los cuatro compañeros” de 1548, éstos decían taxativamente que “las Constituciones por él (Ignacio) hechas y las que hiciere en adelante, aprobamos...”.

En esta reunión, pues, se trata únicamente de consultar a los “compañeros” sobre las Constituciones redactadas con anterioridad; pero no de manera que esta consulta obligara a Ignacio: de hecho, como vimos, la redacción de las “observaciones” tiene la forma de sugerencias, y no a todas les hizo caso Ignacio.

b. Lo que acabamos de decir nos orienta en la determinación del tipo de la reunión.

Se trata de un “capítulo” —testimonio del mismo Ignacio, escribiendo a los “compañeros” y al Rey de Portugal—, pero no en el sentido “fuerte” del término. O sea, no se trata de una Congregación General según lo determinaba la Fórmula del Instituto para la redacción y aprobación de las Constituciones: como acabamos de decir, por el “sufragio de los cuatro compañeros”, no era necesario reunirse en Congregación General, sino que bastaba el trabajo personal de Ignacio.

Era, sin embargo, una reunión formal, con fecha de convocatoria —veremos que esta fecha se fue precisando a lo largo del tiempo—, y con una consulta acerca de las Constituciones ya redactadas por Ignacio, con la eficiente colaboración de Polanco; aunque no se puede negar que la renuncia al cargo de General, presentada por Ignacio, le daría cierto carácter más formal.

c. Sin embargo, los presentes en la reunión no habían sido llamados taxativamente por Ignacio, sino sólo invitados, quedando librado a su devoción y discreción el venir o no.

Entre todos los invitados, llama la atención la actitud de Ignacio respecto de Rodrigues, ya que parece no quedar al criterio de éste el venir o no, sino que se le dice que, a pesar de que Ignacio “dejó en las conciencias y voluntad de todos el venir o no...”, “si voluntad hay (en Roma) de ver a alguno, que es él (Rodrigues), más que otro: y que en todas maneras venga, pues el rey le da licencia” (Epp. 2,529).

Y, en el otro extremo, Broët, a quien —a pesar de estar trabajando cerca de Roma— se le deja totalmente librado a su criterio el venir o no, diciéndole “que puede mudarse de Boloña, hacia Roma, o (a) dónde querrá” (Epp. 3,223).

Diríamos que es una “constante” en la actitud de Ignacio, ya desde la otra “reunión” del año 1545, su voluntad de hacerlo venir a Rodrigues a Roma, sin duda para informarse de lo que pasaba en Portugal, sobre lo cual parecen haber llegado quejas a Roma; de modo que esta voluntad de Ignacio sólo cedió ante

la voluntad del Rey de Portugal, que al principio no le dio licencia a Rodrigues para su viaje a Roma.

d. En cuanto a la fecha de la reunión, ésta tardó en decidirse desde 1548 hasta 1550, pues sólo en este año Ignacio vio que se concretaba —para noviembre— el momento en que llegarían a Roma los “compañeros” que estaban en España.

## 2. Conclusiones particulares

Se podrían dividir en dos grupos: las que hacen al gobierno de Ignacio, en su aspecto más jurídico; y las que hacen más a la espiritualidad de este gobierno.

### 2.1 Sobre el gobierno de Ignacio.

a. En lo que hace a la redacción de las Constituciones, se da un paso de la unanimidad a la mayoría absoluta. Pero esto no se refleja, según las Constituciones, en las reuniones de una Congregación General para “negocios”, sino solamente en la elección del General; y en las reuniones que tienen los “definidores” sobre los “negocios”, cuando “no hubiese manifiesta resolución a la una parte, con un común sentimiento de todos o casi todos” (Const. 2,655, n. 3).

b. Se da, en las relaciones con los príncipes seculares, mucho tacto humano o prudencia: no se los enfrenta —en la medida que lo que desean puede ser aceptado sobrenaturalmente—; y cuando hay que oponerse a un deseo de ellos, se recurre —en la medida en que esto es posible— a la intervención del Sumo Pontífice.

Un modelo de lo que decimos lo encontramos en su trato con Juan III, Rey de Portugal, cuando tuvo que conseguir de éste que le diera licencia a Rodrigues para venir a Roma: Ignacio sabía que para ello también podía hacer recurso directo al Papa, pero no ha querido hacerlo, sino —le dice— recurrir “a Su Alteza, porque... toda la Compañía está ofrecida y dedicada a su servicio” (Epp. 2,290-291).

Esta idea del servicio a los señores temporales —en el sentido en que un religioso puede servir a un señor temporal— está dentro de la concepción ignaciana del apostolado en la Iglesia; y por ello, en la segunda Fórmula del Instituto, cambió una frase de la primera fórmula, y afirmó que el jesuita debe (traducimos del latín) “militar bajo la bandera de la cruz y servir a sólo el Señor y a la Iglesia su Esposa, bajo el Romano Pontífice, Vicario de Cristo en la tierra” (cfr. Const. 1,375, n. 3); mientras que en la primera Fórmula decía (traducimos del latín)

que el jesuita debe “servir a solo el Señor y al Romano Pontífice, su Vicario en la tierra” (cfr. Const. 1,26, n. 3 y 322, n. 15).

El sentido de este cambio en la Fórmula del Instituto viene aclarado por las *Dudas* —serie cuarta— escritas por Polanco y respondidas por Ignacio (cfr. Const. 1,322, n. 15); y de su razón ambiental, como “signo de los tiempos”, hemos hablado en la conclusión de un trabajo anterior<sup>159</sup>.

c. Muy a los principios del trabajo de redacción de las Constituciones, se recurre a la formación de una “comisión” encargada de la elaboración del “documento de trabajo”, que luego se somete a la discusión de todos. Y se hace así para facilitar el trabajo —al ser menor el número de los que elaboran el “documento”—, y para no apartar tanto tiempo a todos del trabajo apostólico.

d. Se manifiesta una gran confianza en Ignacio, que lleva, a los “compañeros” que están en Italia, a firmar —a pedido del mismo Ignacio— el “sufragio de los cuatro...”

Pero esta confianza, más allá de la persona de Ignacio —que ciertamente la merecía, y que era considerado por todos (traducimos del latín) “como padre que los había engendrado en el Espíritu, y cuya prudencia y caridad todos tenían en mucho...” (cfr. Chron. 1,90, n. 26)—, llega a ser, en la vida ordinaria de la Compañía de Jesús, una confianza en el gobierno ordinario del Padre General, cualquiera que éste sea: como dirá Ignacio en las Constituciones, ya en su *Texto* a, “la congregación general no se hará en tiempos determinados ni muy a menudo, porque el prepósito general con los que lo ayudarán excusará este trabajo a la Compañía...” (Const. 2,230).

e. Ignacio, en la consulta que hace a sus “compañeros” sobre las Constituciones redactadas por él, pone en práctica la norma de gobierno que recomendaba la Fórmula del Instituto: El “...Prepósito General... en su cargo de superior, siempre recuerde la benignidad, mansedumbre y caridad de Cristo, (y) la forma (de gobierno) de Pedro y Pablo; y tanto él como el consejo anteriormente dicho (se refiere a la Congregación General) miren asiduamente a esta norma” (cfr. Const. 1,378-379, n. 4; hemos traducido del latín).

Esta frase de la Fórmula ha sido interpretada por el mismo Ignacio en una carta escrita a Araoz, Provincial de España, en la que le dice que “...como yo uso el consultar y conferir con algunos de casa las cosas que he de ordenar que algo importen,

<sup>159</sup> Cfr. J. H. Amadeo y M. A. Fiorito, ¿Intento de una congregación general de la Compañía de Jesús en el año 1545?, *Stromata* (1983), p. 91.

así querría lo hiciédes vos, y que nos pareciésemos en el proceder de un mismo modo, acordándonos de aquel espíritu de benignidad y caridad, que en las bulas de la institución de nuestra Compañía el vicario de Cristo nuestro Señor nos encomienda” (Epp. 8,225).

Este “espíritu de benignidad y caridad...” no sólo lo practicó Ignacio pidiendo consejo sobre las Constituciones por él redactadas, sino que dio muestras de él en muchas otras circunstancias de su vida de gobierno (por ejemplo, cfr. Epp. 1,354-355; 402, etc.), manteniendo —como lo hizo con la consulta hecha acerca de las Constituciones— la última decisión, como quien tenía la autoridad (cfr. FN. 1,388, n. 101).

## 2.2 Sobre la espiritualidad del gobierno de Ignacio.

a. Además del rasgo que acabamos de exponer —“...aquel espíritu de benignidad y caridad, que en las bulas de la institución de nuestra Compañía el vicario de Cristo nuestro Señor nos encomienda”—, podemos mencionar el recurso a principios espirituales, cuando se trata de tomar una decisión.

Por ejemplo, cuando determinan los primeros “compañeros” que, “dejando las cosas esenciales, pueden, todos concordando, declarar, acortar, quitar y añadir; mas no uno discrepando” (Const. 1,47, n. 45); o sea, que exigen la unanimidad para poder cambiar “...las constituciones aprobadas y firmadas” (ibidem, 69), aunque no versen sobre cosas esenciales. Porque, como vimos en su momento, al comentar esta “constitución” del año 1541, repetida en el “sufragio de los seis” del mismo año, esta exigencia de unanimidad para poder cambiar parece basarse en el principio espiritual, establecido expresamente por Ignacio durante su “Deliberación de la Pobreza”, de que “propio es de Dios nuestro Señor ser inmutable, y del enemigo mudable y variable” (Cons. 1,81, n. 15).

Pero todo el contexto en el cual Ignacio elabora sus Constituciones es espiritual; como dice Cámara en la *Autobiografía* de Ignacio (traducimos del italiano) “cuando hacía las Constituciones, (las visiones) las tenía también con mucha frecuencia; y... ahora (Ignacio) lo puede afirmar más fácilmente, porque cada día escribía lo que pasaba por su ánima, y lo encontraba ahora escrito. Y así me mostró —dice Cámara— un fajo muy grande de escritos, de los cuales me leyó una parte. Lo más eran visiones que él veía en confirmación de alguna parte de las Constituciones, y viendo unas veces a Dios Padre, otras las tres personas de la Trinidad, otras a la Virgen que intercedía, otras que confirmaba. En particular me habló de las determinaciones, en

las cuales estuvo cuarenta días diciendo misa cada día, y cada día con muchas lágrimas, y lo que trataba era si la iglesia tendría alguna renta, y si la Compañía se podría ayudar de ella. El modo que el Padre (Ignacio) guardaba cuando hacía las Constituciones era decir misa cada día y representar el punto que trataba a Dios y hacer oración sobre aquello; y siempre hacía oración y decía la misa con lágrimas...” (FN. 1,504-507, nn. 100-101).

b. Por último, el discernimiento de espíritus, que Ignacio tenía en cuenta, no sólo durante los Ejercicios Espirituales, sino también en su correspondencia de gobierno.

Como ejemplo, recordemos la carta de Polanco a Laynez, sobre Rodrigues. Dice así: “...acá (en Roma) hay sospecha, como dije, que juega el espíritu malo debajo de especie de bien. Primero, porque el ir sin licencia del papa, ni del rey, ni del P. Maestro Ignacio, es contrario a la orden que en las misiones debe guardar la Compañía, y tanto más, llevando consigo multitud (de otros jesuitas). Segundo, porque la mutabilidad y el saltar de un diseño en otro tan diverso es, al parecer, señal de otro espíritu que el de Dios, ahora sea el propio, ahora sea el del demonio encubierto (recordemos el principio antes enunciado, de que “propio es de Dios nuestro Señor ser inmutable, y del enemigo variable y mutable”). Tercero, porque sus diseños parece que van mucho fundados en un apetito de excelencia propia, a lo menos de este amor propio parece que entra mucha mezcla, etc.” (Scripta, 1,666-667).

Y poco después Ignacio, refiriéndose al mismo caso de Rodrigues, le dice así al P. Grana, Rector del Colegio de Coimbra: “yo pienso, según que ha más de diez años que este espíritu (de aprovechar a las ánimas en tierra de infieles) le sigue (a Rodrigues) y a nosotros mismos nos escribe, que será menester condescender a sus deseos, esperando que, (si) son de Dios N.S., redundará a su mayor gloria y honra; y si son de otro, siendo su voluntad sana y buena su intención, que el mismo Señor le hará vencedor y le dará victoria sobre todo, a mayor gloria divina” (Epp. 2,307).

Y no sólo en sus respuestas de gobierno Ignacio tenía en cuenta el discernimiento de espíritus, sino que quería además que cada uno de los que le escribía desde distintas partes del mundo, “escriba cómo se halla en lo espiritual, donde entran las flaquezas y tentaciones; etc. y las gracias y favores especiales de Dios; lo uno y lo otro en cuanto edifica, o la relación es útil para que se le de remedio; etc.” (Epp. 1,546, n. 13, “Reglas que

deben observar acerca del escribir los de la Compañía que están esparcidos fuera de Roma")<sup>160</sup>.

<sup>160</sup> Como ejemplo de esta "claridad de conciencia" que Ignacio esperaba en la correspondencia de todos sus súbditos, véase la carta del P. Godiño, Rector de Coimbra, escrita para darle cuenta al General de las razones que lo habían movido a hacer una penitencia pública por la ciudad, y de las tentaciones que en contrario había sentido (cfr. Litt. quadr. 2,56-59).

## ENFOQUES TEOLÓGICO-PASTORALES LATINOAMERICANOS DE LA RELIGIOSIDAD POPULAR \*

por J. C. SCANNONE S.I. (San Miguel)

En primer lugar explicaré el sentido de los términos empleados en el título del presente trabajo. Luego describiré los principales de esos enfoques hoy vigentes en América Latina. Finalmente, a modo de conclusión, señalaré ciertas líneas de aproximación y convergencia que se están dando entre algunos de ellos en su evolución actual; pero también indicaré algunos problemas-clave que quedan aun planteados, de los que dependen los acentos diferentes de cada enfoque y sus divergencias.

### I - EXPLICACION DE LOS TERMINOS

Hablo de "enfoques" sin artículo, porque no pretendo ser exhaustivo. Además digo: "enfoques *teológico-pastorales*" porque no trato de los que surgen desde la óptica de otras disciplinas, a saber, los distintos enfoques históricos, etno-históricos, antropológicos, sociológicos, etc. de la problemática de la religiosidad popular latinoamericana<sup>1</sup>. Solamente hablo de líneas pastorales y de las líneas teológicas explícitas o implícitas que las sustentan. De algún modo todas ellas intentan responder a la pregunta formulada de la siguiente manera por Lucio Gera: "dada la peculiar religiosidad del pueblo de América Latina: ¿cuál es la acción pastoral que, con respecto a él, ha de realizar la Iglesia?"<sup>2</sup>.

\* Texto de una conferencia tenida en el Seminario de Religiosidad Popular, organizado en Panamá del 15 al 28 de enero de 1984 por la Facultad de Humanidades y Ciencias Religiosas de la Universidad Santa María la Antigua (Panamá) y por Prospective Internationale (Bruselas). Se ha mantenido en el texto el estilo oral.

<sup>1</sup> M. Marzal reseña estudios realizados según el enfoque de distintas disciplinas sobre un tema más específico en: *La transformación religiosa peruana*, Lima, 1983, pp. 23-45. Acerca de distintos enfoques sociológicos cf. R. Vidales - T. Kudó, *Práctica religiosa y proyecto histórico*, Lima, 1975, 65-84. G. P. Süss reseña diversas tipologías del catolicismo popular (brasileño) e intenta una propia en: *Volkskatholizismus in Brasilien*, München-Mainz, 1978.

<sup>2</sup> Cf. L. Gera, "Pueblo, religión del pueblo e Iglesia", en: *Iglesia y religiosidad popular en América Latina*, Bogotá, 1977, p. 259.